

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES**



**LOS GASTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
LAS EMPRESAS MADERERAS DE LA AMAZONÍA
DEL PERÚ. PERIODO 2013- 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
TRIBUTACIÓN**

**C.P.C. WÍLMER ARTURO, VILELA JIMÉNEZ
C.P.C. HUMBERTO JAIME, PEREDA OJEDA**

Callao –2019

PERÚ

DEDICATORIA

A mi hermano Gil Francisco (+):
Gestor importante en mi vida profesional, enseñándome a ser triunfador, sus cualidades profesionales y personales fueron el guía de mi vida.

AGRADECIMIENTO

A nuestra alma mater:

A la que agradecemos de habernos
brindado la oportunidad de primero
ser profesionales y luego de ostentar
el grado de maestros

INDICE.

INDICE.....	5
TABLAS DE CONTENIDO.....	8
TABLAS DE GRÁFICOS.....	10
RESUMEN.....	12
ABSTRACT.....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	16
1.2. Formulación del Problemas.....	18
1.2.1. Problema General.....	18
1.2.2. Problemas Específicos.....	18
1.3. Objetivos de la investigación.....	18
1.3.1. Objetivo General.....	18
1.3.2. Objetivos Específicos.....	18
1.4. Limitantes de la Investigación.....	19
1.4.1. Teórico.....	19
1.4.2. Temporal.....	20
1.4.3. Espacial.....	20
II. MARCO TEORICO.....	21
2.1. Antecedentes del estudio.....	21
2.1.1. Internacionales.....	21
2.1.2. Nacionales.....	22
2.2. Bases teóricas.....	26
2.2.1 Marco Teórico.....	26
2.2.2. Legal.....	28
2.3. Conceptual.....	31
A. Gastos de responsabilidad social.....	31
B. Impuesto a la Renta.....	39

2.4.	Definición de términos básicos.....	42
III.	VARIABLES E HIPOTESIS.....	46
3.1.	Hipótesis.....	46
3.1.1.	Hipótesis General.....	46
3.1.2.	Hipótesis Específicas.....	46
3.2.	Definición conceptual de las variables.....	46
3.3.	Operacionalización de las variables.....	47
IV.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	47
4.1.	Tipo y diseño de investigación.....	47
4.1.1.	Tipo de Investigación.....	47
4.1.2.	Diseño de Investigación.....	47
4.2.	Método de investigación.....	48
4.3.	Población y muestra.....	48
4.3.1.	Población.....	48
4.3.2.	Muestra.....	48
4.4.	Lugar de Estudio y período desarrollado.....	49
4.5.	Técnica e instrumento para la recolección de la información.....	49
4.5.1.	Técnicas.....	49
4.5.2.	Instrumentos.....	50
4.6.	Plan de trabajo de campo.....	50
4.7.	Análisis y procesamiento de datos.....	50
V.	RESULTADOS.....	52
5.1.	Resultados descriptivos.....	52
5.2.	Resultados inferenciales.....	66
5.2.1.	Hipótesis Específica N°1.....	66
5.2.2.	Hipótesis Específica N°2.....	67
5.2.3.	Hipótesis General.....	68
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	70
6.1.	Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.....	70
6.2.	Contrastación de resultados con otros estudios similares.....	73

6.3. Responsabilidad ética.....	75
RECOMENDACIONES.....	78
ANEXOS.....	83
ANEXO 1. Matriz de Consistencia.....	84
ANEXO 2. Instrumentos validados.....	86
ANEXO 3. Consentimiento informado.....	88
ANEXO 4. Base de datos.....	89
ANEXO 5: Comentarios a la Ley N° 29230:.....	104
ANEXO 6: Comentarios a Resoluciones del Tribunal Fiscal.....	105

TABLAS DE CONTENIDO

	Pág.
Tabla N° 5.1. Evolución de los gastos en responsabilidad social en programas educativos de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	52
Tabla N° 5.2. Evolución de los gastos en responsabilidad social en programas de esparcimiento de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	53
Tabla N° 5.3. Evolución de los gastos en responsabilidad social en educación de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	54
Tabla N° 5.4. Evolución del importe del impuesto a la renta neta declarado y pagado de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	55
Tabla N° 5.5. Evolución del importe del impuesto a la renta neta declarado que incluye el gasto social tributariamente de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	56
Tabla N° 5.6. Relación entre el gasto de responsabilidad social en educación, con el importe del impuesto a la renta neta declarado de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	57
Tabla N° 5.7. Relación entre el gasto de responsabilidad social en educación, con el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	58
Tabla N° 5.8. Evolución de los gastos en responsabilidad social en vías de acceso a comunidad, de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	59
Tabla N° 5.9. Evolución de los gastos en responsabilidad social en infraestructura de colegios y postas médicas de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	60
Tabla N° 5.10. Evolución de los gastos en responsabilidad social en infraestructura de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	61

Tabla N° 5.11. Relación entre el gasto de responsabilidad social en infraestructura, con el importe del impuesto a la renta neta declarado de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	62
Tabla N° 5.12. Relación entre el importe del impuesto a la renta neta declarado que incluye el gasto social deducible tributariamente con el gasto de responsabilidad social en infraestructura de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	63
Tabla N° 5.13. Relación entre el importe del impuesto a la renta neta declarado y el gasto de responsabilidad social total de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	64
Tabla N° 5.14. Relación entre el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente y el gasto de responsabilidad social total de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	65
Tabla N° 5.15. Relación entre el gasto de responsabilidad social en educación, con el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	66
Tabla N° 5.16. Relación entre el gasto de responsabilidad social en infraestructura con el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	67
Tabla N° 5.17. Relación entre el gasto de responsabilidad social total con el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	69

TABLAS DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 5.1. Evolución de los gastos en responsabilidad social en programas educativos de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	52
Gráfico N° 5.2. Evolución de los gastos en responsabilidad social en programas de esparcimiento de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	53
Gráfico N° 5.3. Evolución de los gastos en responsabilidad social en educación de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	54
Gráfico N° 5.4. Evolución del importe del impuesto a la renta neta declarado y pagado de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	55
Gráfico N° 5.5. Evolución del importe del impuesto a la renta neta declarado que incluye el gasto social tributariamente de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	56
Gráfico N° 5.6. Relación (%) entre el gasto de responsabilidad social en educación, con el importe del impuesto a la renta neta declarado de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	57
Gráfico N° 5.7. Relación entre el gasto de responsabilidad social en educación, con el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	58
Gráfico N° 5.8. Evolución de los gastos en responsabilidad social en vías de acceso a comunidad, de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	59
Gráfico N° 5.9. Evolución de los gastos en responsabilidad social en infraestructura de colegios y postas médicas de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	60
Gráfico N° 5.10. Evolución de los gastos en responsabilidad social en infraestructura de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	61

Gráfico N° 5.11. Relación (%) entre el gasto de responsabilidad social en infraestructura, con el importe del impuesto a la renta neta declarado de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	62
Gráfico N° 5.12. Relación (%) entre el importe del impuesto a la renta neta declarado que incluye el gasto social deducible tributariamente con el gasto de responsabilidad social en infraestructura de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	63
Gráfico N° 5.13. Relación (%) entre el importe del impuesto a la renta neta declarado y el gasto de responsabilidad social total de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	64
Gráfico N° 5.14. Relación (%) entre el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente y el gasto de responsabilidad social total de MADERYJA S.A.C. 2013 - 2017	65

RESUMEN

La tesis titulada “Los gastos de responsabilidad social y la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú, periodo 2013 - 2017” determinó que las empresas madereras ubicadas en la zona de la Amazonía, por su actividad extractiva y de transformación recurrieron a la generación de gastos de carácter social no porque hubiera existido una voluntad de generarlos sino de la necesidad de efectuarlos dada la geografía en la que se ubica la concesión forestal cedida por el Estado Peruano para su explotación es por ello que necesariamente se produjeron la generación de Gastos de Responsabilidad Social en la determinación del Impuesto a la Renta de las Empresas Madereras ubicadas en la zona de la Amazonía del Perú en los años 2013 a 2017.

El tipo de investigación es cuantitativa de característica aplicada, con un nivel descriptivo, el diseño fue experimental y el método descriptivo.

A quedado demostrado estadísticamente que la deducción de los Gastos de Responsabilidad Social a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013- 2017.

Palabras claves:

GASTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, IMPUESTO A LA RENTA, EMPRESAS MADERERAS.

ABSTRACT

The thesis entitled "The expenses of social responsibility and the determination of the Income Tax of the logging companies of the Amazon of Peru, period 2013 - 2017" determined that the logging companies located in the zone of the Amazon, for their extractive activity and of transformation turned to the generation of expenses of a social nature, not because there was a will to generate them, but because of the need to carry them out given the geography in which the forest concession ceded by the Peruvian State is located for exploitation. they produced the generation of Social Responsibility Expenses in the determination of the Income Tax of the Wood Companies located in the Amazonian zone of Peru in the years 2013 to 2017.

The type of research is quantitative of applied characteristic, with a descriptive level, the design was experimental and the descriptive method.

It has been shown statistically that the deduction of the Social Responsibility Expenses in favor of the taxpayer is inversely related to the determination of the income tax of the logging companies of the Amazon of Peru. Period 2013-2017.

Keywords:

SOCIAL RESPONSIBILITY EXPENSES, INCOME TAX, WOODEN COMPANIES.

INTRODUCCIÓN

En la última década el Perú, se implementó una serie de políticas sociales, cuyo objetivo era frenar o mitigar las consecuencias de los problemas sociales, superar la pobreza, disminuir la inequidad y potenciar la cohesión social, además se buscó tener acceso a los bienes y servicios prioritarios; en el ámbito económico, social y cultural, se logró mejorar la calidad de vida de su población. Por esta razón, en los últimos años se dio mucho énfasis a la responsabilidad social empresarial, con un modelo de estructura legal y societaria en nuestro país, de manera que todas las empresas participaron con un mínimo de responsabilidad social empresarial, a través de un programa, que fue monitoreado, estructurado y desarrollado en colaboración con el Estado.

Los gastos de responsabilidad social, se caracterizaron por gastos potenciales y mediatos, ya que no aseguraron directamente la generación de renta. Lo que se buscó era contribuir a una cultura de confianza, paz e interacción social entre la empresa y las comunidades geográficas que residen en su zona influencia, de tal manera que su desarrollo productivo no se vio afectado y la inversión se desarrolló en un ambiente de estabilidad y predictibilidad. Esta estabilidad, a su vez, le permitió producir renta.

Cabe manifestar que la relación causal entre el gasto social y la renta es indirecta y de carácter potencial, ya que la inversión en conservación no generó renta inmediata a las empresas, pero si buscó mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales mínimas que son necesarias e indispensables para producirla.

Nuestra investigación ha puesto de manifiesto la relación inversa que existe entre la identificación del valor monetario de los gastos de responsabilidad social realizados con el valor monetario del impuesto a la

renta declarado cuando se incluye el gasto social deducible tributariamente, debemos señalar que en base a la evidencia empírica desarrollada y los resultados obtenidos; se pone de manifiesto que la relación entre las variables se presenta como representativa, es decir; que los gastos en responsabilidad social no afectan en gran dimensión la determinación del impuesto a la renta, en consecuencia el deducir estos gastos sociales realizados no afecta grandemente la recaudación tributaria por el impuesto a la renta de parte del Estado, en cambio este Gasto Social permite mejorar la calidad de vida de los pobladores que se ubican en estos lugares que desarrollan la actividad de extracción forestal.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática.

El gasto social produjo el bienestar de la sociedad como un fin específico, es por ello que se dirigió a la búsqueda de logros en materia de equidad social, a partir del desarrollo del capital físico y humano que le permitió, en el mediano o largo plazo, asegurar sus necesidades básicas que pretendían los ciudadanos.

Debemos manifestar que la deducción de los gastos de responsabilidad social estuvo subordinada al cumplimiento de determinados elementos objetivos. En primer lugar; estos no debieron ser gastos sociales genéricos, sino circunscritos a una zona predeterminada y adyacente a las áreas de producción de las empresas. En segundo lugar; debieron ser gastos razonables y proporcionales, en relación con los ingresos de las empresas. Y por supuesto estos gastos debieron ser fehacientes, vale decir, debieron encontrarse debidamente acreditados con documentos que faciliten la identificación del acto, ya que ello formó parte de la política corporativa aprobada por los órganos competentes de las Empresas Madereras.

La deducción de los gastos de responsabilidad social, se vio afectado a partir de la aplicación normativa tributaria y fiscal, ya que el Tribunal Fiscal a través de sus resoluciones no ha presentado una línea jurisprudencial uniforme en relación a los gastos de responsabilidad social empresarial, ello ha terminado afectando la determinación del impuesto a la renta de las empresas del rubro maderero en la Amazonía.

Según el MEF - SIAF (2016), el gasto social en programas de alcance universal, como la educación y la salud, y principales programas sociales de lucha contra la pobreza e inclusión social alcanzó un monto de S/ 69 193 millones en el 2016, lo que representa un crecimiento de 41,5% respecto al gasto social del año

2012 (S/ 48 869 millones). Durante el 2016, el gasto público destinado a los programas de lucha contra la pobreza e inclusión social ascendió a S/ 11 296 millones, equivalente a una disminución de 1,0% en relación al 2015. Asimismo, el gasto social básico creció en 8,8% y el complementario disminuyó en 4,8%. (pp. 1 - 4).

Según el CEPAL (2007), la evolución reciente del gasto público social indica que la tendencia a asignar mayores recursos públicos a las políticas sociales se detiene, pero no se revierte, lo que ofrece garantías de financiamiento, estabilidad y mayor legitimidad institucional a la política social. Estos esfuerzos estuvieron supeditados en gran medida a los niveles de desarrollo alcanzados y en muchos casos a bajas cargas tributarias, que derivaron en la insuficiencia del gasto público social en varios países de la región. Además, la falta de políticas contra cíclicas de gasto público social en la mayoría de ellos impide una política de compensación de riesgos sociales cuando la actividad económica se reduce y merma la capacidad pública para mantener un sistema de protección social para la población más vulnerable.

Nuestra investigación, tiene como objetivo; encontrar la relación de los factores que presentaron los Gastos de Responsabilidad Social con la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2012- 2016.

Como lo hemos manifestado previamente, que existe un marco normativo tributario que no se ajusta a la realidad de las empresas del sector maderero que estamos analizando, ya que existe mucha controversia entre las resoluciones del tribunal fiscal y lo que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) debe acatar ante éste ente jurisdiccional. Existen muchas resoluciones que fueron emitidas pero que no son ejecutadas en los plazos establecidos, afectando a los beneficios económicos de las empresas.

1.2. Formulación del Problemas

1.2.1. Problema General

Qué relación existe entre los Gastos de Responsabilidad Social y la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013 - 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Qué relación existe entre el Gasto de Responsabilidad Social en Educación y la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú?
- ¿Qué relación existe entre el Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura y la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar los factores de los Gastos de Responsabilidad Social que se relacionaron con la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013- 2017.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Analizar los principales aspectos del Gasto de Responsabilidad Social en Educación que se relacionan con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.
- Analizar los principales aspectos del Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura que se relacionan con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

1.4. Limitantes de la Investigación

1.4.1. Teórico

A partir del criterio amplio del primer párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley de Impuesto a la Renta (LIR), aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF se construyó una argumentación que sustente los gastos por razones de responsabilidad social empresarial. De ello se desprende el primer párrafo del artículo 37° de la LIR que estableció:

A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducibles...

Además, lo establece el mandato del literal d) del artículo 44° de la LIR como gastos prohibidos, el cual citamos: “No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría:(...) d) Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie, salvo lo dispuesto en el inciso x) del Artículo 37° de la Ley”.

Desde el punto de vista teórico, nuestra investigación se justificó porque pretendió encontrar el mecanismo que equilibre las funciones de los administrados y el administrador de los impuestos, es decir en una correcta aplicación y cumplimiento del marco normativo tributario, respecto a los gastos implicados en la responsabilidad social.

Desde el punto de vista de la empresa no fue simple cuantificar los beneficios que otorgaron las acciones de responsabilidad social a la comunidad y menos aún a los

propios intereses, aun cuando se realizaron esfuerzos de relaciones directas o indirectas sobre los resultados sociales, ambientales y hasta financieros. Además, los programas de responsabilidad no pudieron caer en intentos superficiales de imagen, por la falta de rigor de compromiso y la fuerza del deber moral.

1.4.2. Temporal.

La investigación fue longitudinal y su temporalidad en el que se desarrolló correspondió a los periodos 2013 al 2017.

1.4.3. Espacial.

La limitante espacial en el que desarrolló la investigación se ubica en la Asociación de Viviendas Nuevo Iñapari, Distrito Iñapari, Provincia Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios. Y la información se obtuvo de la empresa MADERYJA SAC.

II. MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio.

Resultó de mucha importancia, para el desarrollo esta tesis revisar las investigaciones internacionales y nacionales vinculadas al aspecto tributario; toda esta información se convirtió en el soporte de nuestra investigación:

2.1.1. Internacionales.

Flores, J. (2014): En su investigación, se analizó el efecto que tuvo el gasto social como la inversión privada en la reducción de la pobreza en el Estado de Hidalgo – México. Para llevar a cabo este análisis formuló un modelo de corte transversal, y el resultado muestra que el gasto social tiene mayor influencia en la pobreza que en la inversión privada; “El resultado de este análisis puede atribuirse a la crisis internacional, a la creación de nuevos impuestos que ahuyentan la inversión, pero también puede deberse a una política pasiva de inversiones”. (p. 70)

El investigador sostuvo, que es indispensable hacer que el gasto público no se desvíe, que se utilice con eficiencia y se dirija hacia las comunidades que realmente lo necesitaría, ya sea en programas sociales o en inversión extranjera y nacional.

Cordero, P. y Tonon, L. (2015) en su investigación plantearon que:

Las políticas del buen vivir se alinean fomentando la inclusión social, mediante la inversión en educación, salud, vivienda y bienestar. Además, en los resultados de su investigación se demostró que el incremento de la gestión del servicio de Rentas Internas en recaudación tributaria, permiten mejorar la calidad de

vida de la población, sin embargo, sugiere un mayor análisis en la inversión social.

Entre sus principales conclusiones, Cordero, P. y Tonon, L. sostiene, “en cuanto a la inversión social, el rubro donde mayor inversión ha existido en los últimos siete años; ha sido en Educación”. “[...] en el ámbito de salud y vivienda también han existido inversiones significativas que han fomentado mejores condiciones de vida de los ecuatorianos”. (pp. 94-95)

La investigación presentada por Cordero y Tonon, nos permite visualizar y analizar la importancia de la gestión de los recursos que se obtienen por la vía de los impuestos debido al crecimiento económico que experimentan los países y que orientan a mejorar las condiciones de vida de la población a través del Gasto Social

2.1.2. Nacionales.

Barrón, P. (2017). Sostiene que:

Es importante señalar que los gastos de responsabilidad social en Infraestructura y la mantención de los mismos, son necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones de la actividad minera dentro de su área de influencia. Por tal razón, las compañías mineras despliegan diversos Programas de Desarrollo Sostenible a fin de establecer buenas relaciones con las comunidades, sin embargo, con frecuencia ello no es ampliamente entendido por la Administración Tributaria al momento de fiscalizar estos gastos. Bajo este análisis expresa las siguientes conclusiones:

Primero que, los gastos de responsabilidad social en Infraestructura y su mantenimiento son necesarios para la

generación de renta y mantención de la fuente, por lo tanto, son deducibles, sin embargo, la normatividad actual al no definir estos conceptos ni regular los medios probatorios que sustenten su causalidad, obliga a que estos sean evaluados bajo los criterios que se aplican al común de los gastos operacionales, lo que genera situaciones de riesgo en la demostración de la deducibilidad de los mismos. El gasto por responsabilidad social en Infraestructura es un rubro muy importante dentro del presupuesto de las compañías mineras, por lo que asegurar la deducibilidad de los gastos representa ahorros importantes en los resultados económicos de la compañía. Debido a que la relación de los gastos de responsabilidad social con la generación de renta o la mantención de la fuente, en algunos casos no es directa, sino indirecta, la sustentación de su causalidad reviste un mayor esfuerzo que con otros gastos operativos y existe un alto riesgo de incurrir en insuficiencia de pruebas ante la Administración Tributaria, por lo que es importante que la compañía logre demostrar que lo gastado generó un beneficio específico y medible para la empresa. De lo contrario, el gasto podría ser reparado.

En segundo lugar, el problema de la falta de legislación específica para hacer deducibles los gastos de responsabilidad social en infraestructura no es solo un problema del Perú, sino también de Latinoamérica. Sin embargo, a pesar del alto costo que podría representar un posible reparo, las compañías mineras se ven obligadas a incurrir en estos desembolsos no solo porque muchas veces son necesarios para el transporte o la eficiencia de las operaciones, como construcción de plantas generadores de electricidad o de tratamiento de agua; sino porque son

críticos para poder mantener las buenas relaciones con las comunidades, sin cuya avenencia no habría la posibilidad de continuar realizando operaciones mineras en dichas localidades. (pp. 71, 72)

La actividad difiere de nuestra investigación, pero se trata del mismo mecanismo, pues en él se analiza la aplicación de la deducción del gasto de responsabilidad social, que terminan afectando la generación de renta y mantención de la fuente, en las empresas del sector maderero de la Amazonía del Perú.

Benítez, S. (2017). En su investigación considera que la Responsabilidad Social Empresarial se erige como una herramienta de gestión relevante para la obtención de legitimidad social en cualquier organización y, especialmente, para aquellas que realizan actividades económicas que afectan al medio ambiente y/o la salud de la comunidad que genera beneficios directos e indirectos para quienes la adoptan, a partir de una revisión de la legislación nacional y latinoamericana en materia de impuestos sobre las ganancias, así como las tendencias jurisprudenciales y doctrinales al respecto, esta investigación evidencia que los gastos asumidos en cumplimiento de las indicadas políticas sí reúnen los requisitos previstos en la normativa tributaria peruana, para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial.

Benítez, presenta entre sus principales conclusiones:

El principio de causalidad que regula el esquema de deducciones del Impuesto a la Renta, cuenta con sustento constitucional y técnico en tanto que garantiza que el gravamen recaiga exclusivamente sobre las ganancias y/o

utilidades netas, siempre que dichas deducciones mantengan un vínculo directo o indirecto con la generación de rentas y/o mantenimiento de la fuente productora de éstas; con sujeción a los principios constitucionales de capacidad contributiva y no confiscatoriedad.

Sobre la deducción de los gastos por responsabilidad social empresarial, el Tribunal Fiscal reconoce que se tratan de erogaciones razonables, sin embargo, restringe su aceptación a situaciones en las que resulta inminente para evitar la generación de conflictos sociales, se celebren convenios entre el contribuyente y la comunidad receptora, y/o resulte necesario para que este siga desarrollando su actividad empresarial. (p. 137-138)

El análisis más relevante de la investigación se expresa jurídicamente con punto de vistas discrepantes, tal como lo señala el entrevistado en la investigación (Sotelo, E.) quien señala que, existe gasto por responsabilidad social cuando la empresa hace lo que éticamente debe hacer, o sea, lo que siempre debió hacer o como siempre debió cumplir las reglas (respetando los intereses de la comunidad, con transparencia, etc.); a veces, se necesita establecer una diferenciación no administrativa sino legal entre el gasto por liberalidad y el gasto en ejecución de Políticas de Responsabilidad Social Empresarial; pero, a veces, tal diferenciación no es siquiera perceptible o posible. De lo manifestado creemos que es muy importante el aporte a nuestra investigación por tratarse de intereses de las Comunidades Amazónicas, que en la estructura organizacional para recibir los recursos del presupuesto de la república existe una bajísima prioridad para resolver sus problemas más urgentes.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Marco Teórico.

A. Teoría de la pirámide de Carroll. (Responsabilidad Social)

Carroll, A. B. (1991) plantea cuatro clases de responsabilidades sociales de las empresas, vistas como una pirámide. Hay responsabilidades que se encuentran en el fondo de la pirámide y que son, por tanto, la base sobre la que se apoya otro tipo de responsabilidades. Las cuatro clases de responsabilidades son: económicas, legales, éticas y filantrópicas.

❖ Responsabilidades Económicas

Constituyen la base de la pirámide y son entendidas como la producción de bienes y servicios que los consumidores necesitan y desean. Como compensación por la entrega de estos bienes y servicios, la empresa debe obtener una ganancia aceptable en el proceso.

❖ Responsabilidades Legales

Tienen que ver con el cumplimiento de la ley y de las regulaciones estatales, así como con las reglas básicas según las cuales deben operar los negocios.

❖ Responsabilidades Éticas

Se refieren a la obligación de hacer lo correcto, justo y razonable, así como de evitar o minimizar el daño a los grupos con los que se relaciona la empresa. Estas responsabilidades implican respetar aquellas actividades y prácticas que la sociedad espera, así como evitar las que sus miembros rechazan, aun cuando éstas no se encuentren prohibidas por la ley.

❖ Responsabilidades Filantrópicas

Comprenden aquellas acciones corporativas que responden a las expectativas sociales sobre la buena ciudadanía corporativa. Estas acciones incluyen el involucramiento activo de las empresas en actividades o programas que promueven el bienestar social y mejoren la calidad de vida de la población.

La diferencia entre las responsabilidades éticas y filantrópicas está en que las primeras surgen porque la empresa quiere cumplir con las normas éticas de la sociedad; mientras que las segundas no son una norma esperada en un sentido ético o moral, sino que representan más bien una actividad voluntaria de parte de las empresas, aun cuando siempre existe la expectativa social de que éstas las sigan.

En resumen, de acuerdo con la teoría de la pirámide, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) implica el cumplimiento simultáneo de las responsabilidades económica, legal, ética y filantrópica. En otras palabras, la RSC debe llevar a la empresa a obtener ganancias, obedecer la ley, ser ética y comportarse como un buen ciudadano corporativo. (pp. 497 -505)

B. Adam Smith (1776). “Principio de justicia y equidad “

Los principios tributarios fueron creados con la intención de que existiera un marco de actuación ante las relaciones tributarias. De esta forma la función que realizan consiste en establecer criterios generales, que afectaran tanto al sujeto activo, como al sujeto pasivo de las relaciones tributarias, con la intención de que exista certeza y equidad en la

impartición de justicia y esto se logra estableciendo derechos y obligaciones, para el Estado y los contribuyentes. Adam Smith, menciona que los súbditos de cada Estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana posible a sus respectivas capacidades: es decir, en proporción a los ingresos de que gozan bajo la protección del Estado. De la observancia o menosprecio de esa máxima depende lo que se llama la equidad o falta de equidad de los impuestos. En algunos países se establecen impuestos extraordinarios sobre los beneficios del capital, a veces cuando se invierte en algunas ramas especiales de la economía, y a veces cuando se invierte en la agricultura.

La igualdad en la tributación solo se presentará si la obligación de los ciudadanos de contribuir con el gasto público, es proporcional de forma más cercana a las capacidades económicas del contribuyente. De no ser así, como consecuencia directa tenemos la existencia de desigualdad en la imposición de las obligaciones tributarias, lo que genera un conflicto en el funcionamiento del sistema tributario y en general; de todo el Estado.

Este principio requiere de la unidad entre la generalidad y la uniformidad de las contribuciones dentro de un Estado, esto quiere decir que todo contribuyente se debe poder encuadrar en un supuesto jurídico específico y que todas las personas sean iguales frente al tributo.

2.2.2. Legal

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta fue aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF el 08 de diciembre del 2004, consta de diecisiete (17) Capítulos,

ciento veinticuatro (124) Artículos y cincuenta y uno (51) Disposiciones Transitorias y Finales, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

El artículo N° 37 de la Ley del Impuesto a la renta se encuentra tipificado en el capítulo VI cuyos literales tratan sobre la determinación de la Renta Neta:

“Artículo N° 37. A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducibles: [...]”

Inciso “x”

Los gastos por concepto de donaciones otorgadas en favor de entidades y dependencias del Sector Público Nacional, excepto empresas, y de entidades sin fines de lucro cuyo objeto social comprenda uno o varios de los siguientes fines: (i) beneficencia; (ii) asistencia o bienestar social; (iii) educación; (iv) culturales; (v) científicos; (vi) artísticos; (vii) literarios; (viii) deportivos; (ix) salud; (x) patrimonio histórico cultural indígena; y otros de fines semejantes; siempre que dichas entidades y dependencias cuenten con la calificación previa por parte de la SUNAT. La deducción no podrá exceder del diez por ciento (10%) de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50°. Inciso modificado por el artículo 11° del Decreto Legislativo N.° 1112, publicado el 29.6.2012.

Inciso a3)

Los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, vinculados o no al giro de negocio de la empresa.

Para efecto de lo dispuesto en este inciso, se entiende por proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, lo siguiente:

- i. Investigación científica: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada.
- ii. Desarrollo tecnológico: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- iii. Innovación tecnológica: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades, implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos significativos de los mismos. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad. Consideran la innovación de producto y la de proceso.

En ningún caso podrán deducirse, los desembolsos que formen parte del valor de intangibles de duración ilimitada.

Para efecto de determinar que los gastos sean necesarios para producir y mantener la fuente, estos deberán ser normalmente para la actividad que genera la renta gravada, así como cumplir con criterios tales como razonabilidad en relación con los ingresos del contribuyente, generalidad para los gastos a que se refieren los incisos I), II) y a.2) de este artículo, entre otros.

Párrafo modificado por el artículo 19° de la Ley N.° 28991, publicada el 27.3.2007

Artículo 42° . - En las explotaciones forestales y plantación de productos agrícolas de carácter permanente que den lugar a la depreciación del valor del inmueble o a la reducción de su rendimiento económico, se admitirá una depreciación del costo de adquisición, calculada en proporción al agotamiento sufrido. A solicitud del interesado, la SUNAT podrá autorizar la aplicación de otros sistemas de depreciación referidos al valor del bien agotable, en tanto sean técnicamente justificables.

2.3. Conceptual

A. Gastos de responsabilidad social.

❖ Gasto social.

La CEPAL (1994), presenta una clasificación de gasto social, restringido al criterio correspondiente al origen del financiamiento, dividiéndolo en gasto público social y gasto social fiscal. El primero comprende todos los programas sociales de carácter público, aunque sean ejecutados por entidades descentralizadas que se financian con fondos propios y el segundo se refiere a la masa neta de recursos gastados, es decir, considera solamente el componente

subsidiario. Esto significa que al gasto bruto se le restan las contribuciones de los beneficiarios, los valores de recuperación o ambos.

Cominetti y Di Gropello (1997) ensayan una división de gasto social según su naturaleza. Para estos autores el gasto social puede ser clasificado de acuerdo a los objetivos para el cual fue concebido; bajo esa premisa tenemos entonces, Servicios Básicos, programas compensatorios de ingresos y programas de apoyo a grupos vulnerables:

- Los servicios básicos están referidos a los gastos realizados con el objetivo de satisfacer necesidades básicas y su característica principal es su cobertura universal.
- Los programas compensatorios de ingresos, se encargan de cubrir necesidades de corto plazo y presentan un carácter asistencial.
- Los programas de apoyo a grupos vulnerables, se refieren a las actividades que tienen un carácter focalizado y contribuyen a la autosostenibilidad de los mismos.

Los autores mencionados plantean, además, otras formas de clasificar el gasto social, de acuerdo a su cobertura institucional, podemos encontrar el “Gasto social del gobierno central” y el “gasto social del gobierno general”:

- El primer caso abarca a los ministerios y tesoro público.
- En el gasto general se considera el gasto realizado por los diferentes niveles de gobierno (gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales).

Por fuentes de financiamiento podemos hablar de:

- Gasto público social, que es el gasto realizado por el sector público independientemente del origen de su financiamiento.
- Gasto fiscal social, que alude al gasto realizado con recursos propios del fisco.

Por tipo de gasto, podemos hablar de:

- Gasto social directo, que corresponde a aquel que financia directamente los bienes y servicios que llegan a las poblaciones beneficiarias y permite evaluar la capacidad del gobierno en la producción de bienes y servicios sociales.
- Componente administrativo del gasto social.

❖ Gasto Público Social.

Para el MEF (2005). El gasto público social es considerado como el gasto realizado por el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local), para proveer bienes y servicios públicos o privados, atendiendo a sus funciones de asignación de recursos, redistribución de ingresos, provisión de bienes preferentes y de promoción del crecimiento económico, con el fin de buscar el aseguramiento universal (por ejemplo en educación y salud) o selectivo (por ejemplo programas de asistencia social) de un conjunto de derechos sociales de la población.

❖ Origen y análisis de la Responsabilidad Social

Hernández J. y Ramiro, P. (2009). Sostienen que el surgimiento de la responsabilidad social empresarial surge en los años cincuenta, ligada fundamentalmente a la confrontación no declarada entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, conocida como guerra fría y a la expansión

del sistema capitalista, mediante el crecimiento en tamaño y poder de las empresas transnacionales a nivel mundial y, al rol que estas protagonizaban en cuanto a su desempeño en una sociedad que estaba afrontando problemas sociales y económicos como efectos de la segunda guerra mundial, tales como la pobreza, el desempleo, los conflictos raciales, la degradación urbana.

Friedman, M. (1970) afirma, que la única responsabilidad social de las empresas consiste en maximizar la rentabilidad para los accionistas, mediante la utilización eficiente de sus recursos económicos, dentro del conjunto de leyes y normas establecidas para el desarrollo de las actividades mercantiles, y según su opinión, los problemas y necesidades sociales de la población, deben ser atendidos por el estado o por organizaciones que se hayan creado para atender tales demandas.

Solano, D. (2005), manifiesta que; la sostenibilidad de la empresa en su entorno, se ha constituido hoy día en la preocupación prioritaria de los empresarios y directivos. Desde éste enfoque de gestión empresarial se afirma que “está demostrado que la sostenibilidad de los negocios está directamente relacionada con un buen manejo del entorno, ya que los mercados de capitales en el mundo premian o castigan el manejo del medio en que se desarrolla la empresa”. En los últimos años han surgido una serie de factores y demandas de carácter social que han terminado influenciando en el accionar de las empresas, lo que conlleva a que asuman compromisos y busquen nuevos

mecanismos y acciones responsables que refuercen su reconocimiento y legitimidad en la sociedad.

❖ La responsabilidad social de las empresas.

Según Rosas, A. (2009). Señala que; hasta el momento no hay una sola definición de responsabilidad social de las empresas (RSE) que haya sido mundialmente aceptada. Existen varias definiciones propuestas sobre RSE y que han tenido distintos grados de aceptación en la comunidad académica y empresarial. A continuación, presenta las más reconocidas:

- “La responsabilidad social empresarial es el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en pleno, con el objeto de mejorar la calidad de vida”. (World Business Council for Sustainable Development - WBCSD, Suiza).
- “La responsabilidad social empresarial es el conjunto de prácticas empresariales abiertas y transparentes basadas en valores éticos y en el respeto hacia los empleados, las comunidades y el ambiente”. (Prince of Wales Business Leadership Forum (PWBLF), Inglaterra).
- “La responsabilidad social empresarial se define como la administración de un negocio de forma que cumpla o sobrepase las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad frente a una empresa”. (Business for Social Responsibility (BSR), Estados Unidos).

- La responsabilidad social empresarial es hacer negocios basados en principios éticos y apegados a la ley. La empresa (no el empresario) tiene un rol ante la sociedad, ante el entorno en el cual opera. La decisión de hacer estos negocios rentables, de forma ética y basados en la legalidad es realmente estratégico, ya que con esto se generará:
 - a) Mayor productividad: a través de mejores condiciones para el cliente interno que conduce a mejor retención de talentos y por ende menores índices de rotación;
 - b) Lealtad del cliente: satisfaciendo sus necesidades, empezando por proveerle un lugar donde pueda transmitir sus necesidades y quejas. Además de calidad y precio, los clientes empiezan a demandar información de las condiciones de producción, las certificaciones que tiene el producto, entre otras; y acceso a mercados: por cumplimiento de estándares y certificaciones exigidas por actores externos, incluyendo consumidores.
 - c) Credibilidad: la empresa que es respetuosa de las personas, comunidades, medio ambiente y la sociedad en su conjunto proyecta una reputación que le garantiza mayor sostenibilidad en el tiempo, reduciendo riesgos, anticipándose a situaciones que pueden afectar la empresa, mayor agilidad para reaccionar y adaptarse y generando confianza.

❖ Tipos de Gasto social.

El gasto social total se divide en: básico y complementario:

El gasto social básico; es el financiamiento directo de los bienes y servicios que llegan a la población beneficiaria (Por ejemplo, raciones alimenticias y nutricionales, medicinas, textos escolares, pago a los servicios prestados por los maestros y los médicos -salario del maestro, implementación de aulas y hospitales, etc.).

El gasto social complementario, recoge las partidas presupuestales consideradas sociales, que complementa al que busca mantener y perfeccionar las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas para la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenido. Esta clasificación incluye además aquellos gastos administrativos necesarios para la gestión de las acciones sociales.

➤ Gastos en Educación

Tomando en cuenta acuerdos de política del gobierno peruano con organismos internacionales, se han seleccionado seis programas sociales prioritarios:

- Educación inicial.
- Educación primaria.
- Educación secundaria.
- Salud individual.
- Salud colectiva.
- Asistencia Social y Comunitaria.

El rubro de programas sociales prioritarios contiene tanto cadenas de gasto social básico como cadenas de gasto social complementario. Esta denominación resulta de compromisos de política de gobierno en determinadas áreas del gasto público que permitan la formación de capacidades

básicas y el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, con nivel adecuado de protección presupuestaria.

En la Reunión de Oslo (1999) se estableció como servicios sociales básicos:

✓ Educación básica:

1) Enseñanza primaria y otros programas, elaboración de programas de estudio, formación de maestros, suministro de material docente, evaluación de la aptitud docente y mejoramiento de la gestión en el ámbito institucional y de sistemas. Asegurar el acceso universal a la educación primaria.

2) Desarrollo en la primera infancia, atención del niño, estimulación y aprendizaje inicial mediante programas familiares, comunitarios y en instituciones preescolares.

3) Educación básica para jóvenes y adultos, programas de diversos sectores de actividad que impartan la alfabetización, reducción de la tasa de analfabetismo en adultos y la enseñanza de números y otros conocimientos esenciales para la vida.

4) La enseñanza primaria por medios tradicionales y modernos y la adopción de medidas sociales para que los individuos y las familias puedan adquirir conocimientos y aptitudes necesarios para una vida mejor.

➤ Gastos en infraestructura

Wildeman, C. (1999), en la Reunión de Oslo se tuvo la visión de considerar que el acceso a los servicios sociales básicos, el acceso al techo, al empleo y a la participación en la vida social y cultural, son necesarios para cubrir las necesidades humanas básicas y deben ser parte, por lo tanto, de los

planes nacionales de erradicación de la pobreza; esa también es la lógica de los programas sociales prioritarios.

✓ Agua y Saneamiento:

1) Tecnologías de bajo costo para el abastecimiento de agua, instalaciones que cuesten menos de treinta dólares por beneficiario, incluidas las bombas manuales, los sistemas de flujo gravedad y el almacenamiento de agua lluvia.

2) Comprende el suministro de bombas y tuberías, la capacitación de trabajadores y el desarrollo y fortalecimiento de procedimientos de gestión. No incluye la mayoría de los sistemas de acueducto, particularmente en las zonas urbanas.

3) Tecnologías de bajo costo para saneamiento, incluidas letrinas mejoradas de pozo ventilado y otras. Comprende el suministro de materiales, la capacitación, el desarrollo y el fortalecimiento de procedimiento de gestión.

4) Educación y capacitación en materia de higiene, actividades de información, educación y comunicación para mejorar los conocimientos y la conducta con relación al abastecimiento de agua y al saneamiento.

B. Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

❖ La capacidad contributiva.

Kresalja, B. y Ochoa, C. (2009). La capacidad contributiva se refiere a la parte de la riqueza que el sujeto puede destinar

para el financiamiento de los gastos públicos mediante el pago de tributos, sin que ello signifique el sacrificio de su proyecto de vida o de su vida, porque así lo ha valorado el legislador con los fines que debe cumplir el Estado, de acuerdo a la Constitución (p. 650).

❖ Del ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta.

En el Art. 1, se establece que el Impuesto a la Renta grava:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes:

- 1. Las regalías.
- 2. Los resultados de la enajenación de:
 - (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
 - (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
- 3. Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

❖ Renta Neta.

En el Art. 37, se establece que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley.

Constructo teórico – conceptual

En relación a lo antes mencionado, debemos destacar la teoría de Carrol (1991) bajo la definición de lo que es la responsabilidad social corporativa, que implica el cumplimiento simultáneo de las responsabilidades económica, legal, ética, y filantrópica, cuyo cumplimiento permite generar beneficios económicos a las empresas y a convertirse en ciudadanos corporativos que actúan bajo principios éticos y de acuerdo a lo que establece la ley. al respecto debemos señalar que se ha construido las dimensiones y los indicadores que se alinean con la teoría de la pirámide de Carrol, la que ha servido para desarrollar nuestras variables relacionadas a la responsabilidad social. Creemos que existen muchos argumentos válidos que promueven la participación de las empresas en la Actividad Económica, y su versatilidad para ubicarse en lugares donde muchas veces el Estado no llega para ejecutar gastos sociales básicos para mejorar la calidad de vida de la población. Entonces es bajo ese esquema que surge la necesidad de incorporar y además de que se reconozca los Gastos de Responsabilidad Social para resolver el problema que presentan las Comunidades de la Amazonia del Perú.

En la Teoría sobre tributación que plantea Adam Smith (1776). Señala que debe existir certeza y equidad en la impartición de justicia y esto se logra estableciendo derechos y obligaciones entre el Estado y los contribuyentes. Tomando en cuenta nuestra base Legal y Conceptual se pone de manifiesto la teoría de Smith y por ello consideramos que existe legislación que no se ajusta a la realidad de nuestro país, o que la normatividad no es transparente y que genera diversos puntos de vista, por ello; hemos podido observar en varias ocasiones que lo establecido por la Administración Tributaria y el Tribunal Fiscal, difieren o se contraponen cuando emiten resoluciones ambiguas que terminan afectando a los contribuyentes.

2.4. Definición de términos básicos.

Ampliación de Fallo del Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal puede corregir errores materiales o numéricos o ampliar su fallo sobre puntos omitidos de oficio o a solicitud de parte, formulada por la Administración Tributaria o por el deudor tributario, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles computados a partir del día siguiente de efectuada la notificación certificada de la resolución al deudor tributario. (Artículo 153º, Código Tributario)

Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II.b, Código Tributario).

Compromiso:

Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos

previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. (Glosario del MEF)

Contribuyente.

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º, Código Tributario).

Empresa Privada

Empresa cuya propiedad del capital, la gestión, la toma de decisiones y el control son ejercidos por agentes económicos privados; en estas empresas, el Estado no tiene ninguna injerencia. (Glosario del MEF)

Fondos Públicos

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público. (Glosario del MEF)

Gasto Social

Parte del gasto público destinado a financiar servicios sociales básicos para los individuos. Según la clasificación propuesta por las

Naciones Unidas, son los gastos de educación, sanidad, seguridad social, vivienda y otros de similares características. (Glosario del MEF)

Jurisprudencia

Es una de las fuentes del derecho que surge de la confluencia de resoluciones sean judiciales o administrativas emitidas por la máxima instancia que se pronuncian de manera constante y coincidente sobre determinados temas. También llamase jurisprudencia a aquellas resoluciones calificadas expresamente como tales por el referido órgano superior.

Jurisprudencia de Observancia Obligatoria

Son aquéllas Resoluciones del Tribunal Fiscal que interpretan de modo expreso y con carácter general el sentido de normas tributarias, así como las emitidas en virtud del artículo 102° del Código Tributario, siendo de observancia obligatoria para los órganos de la Administración Tributaria, mientras dicha interpretación no sea modificada por el mismo Tribunal, por vía reglamentaria o por ley. En la resolución correspondiente, el Tribunal Fiscal señalará que constituye jurisprudencia de observancia obligatoria y dispondrá la publicación de su texto en el Diario Oficial. (Artículo 154° del Código Tributario)

Proporcional

Relativo a la proporción o ajustado a ella. Se refiere a una distribución sobre base de un gasto, un efectivo (dinero), un dividendo y otra partida cualquiera. Se entiende que dicha distribución será ajustada a la participación de cada una de las partes.

Proyecto

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad. (Glosario del MEF)

Sistema Tributario

Conjunto de normas e instituciones que sirven de instrumento para la transferencia de recursos de las personas al Estado, con el objeto de sufragar el gasto público.

Tributo

Prestación generalmente pecunaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. (Norma II del Código Tributario)

III. VARIABLES E HIPOTESIS

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

La deducción de los Gastos de Responsabilidad Social se relaciona inversamente con la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013- 2017.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- La deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Educación a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.
- La deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

3.2. Definición conceptual de las variables

A. Gasto de Responsabilidad Social.

Canessa, G., y Garcia, E. (2005). Es la contribución activa al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas con el objetivo de mejorar su situación competitiva y agregarle valor a su organización (p.15)

García Mullín, R. (1978). Se puede afirmar que “todas las deducciones de Gastos de Responsabilidad Social, están en principio regidas por el principio de causalidad; es decir, que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con

la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad”. (p. 122)

B. Impuesto a la Renta.

Alva, M. (2010, 5 de enero) afirma que “El Impuesto a la Renta constituye un tributo que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”.

Dentro de la determinación propia de la renta neta de tercera categoría para aquellos contribuyentes que la generan, deben verificar en su balance anual la deducción de los gastos necesarios para producir y mantener la fuente generadora.

Para SUNAT. El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

3.3. Operacionalización de las variables.

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

LOS GASTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS MADERERAS DE LA AMAZONÍA DEL PERU. PERIODO 2013- 2017.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INDICES	MÉTODO	TÉCNICAS
Variable Independiente	G.R.S. en Educación	Gastos en programas educativos	Valor monetario de gastos en programas educativos	Descriptivo No Probabilístico	Observación y Registro
Gastos de Responsabilidad Social (X)		Gastos en programas de esparcimiento	Valor monetario de gastos en programas de esparcimiento	Descriptivo No Probabilístico	Observación y Registro
	G.R.S. en Infraestructura	Gastos en vías de acceso para comunidad	Valor monetario de gastos en vías de acceso para comunidad	Descriptivo No Probabilístico	Observación y Registro
		Gastos en Colegios, Posta Médica...	Valor monetario de gastos en Colegios, Posta Médica...	Descriptivo No Probabilístico	Observación y Registro
	Variable dependiente	I.R. neta imponible del ejercicio.	Importe del impuesto a la renta declarado	Valor monetario del impuesto a la renta declarado	Descriptivo No Probabilístico
Impuesto a la Renta (Y)	Impuesto a la renta de regularización declarado y pagado.		Valor monetario del impuesto a la renta de regularización declarado y pagado.	Descriptivo No Probabilístico	Observación y Registro
	I.R. neta imponible del ejercicio con Gasto Social	Impuesto a la Renta, declarado que incluye el Gasto Social deducible tributariamente.	Valor monetario del I.R. declarado que incluye el Gasto Social deducible tributariamente.	Descriptivo No Probabilístico	Observación y Registro
		Impuesto a la Renta regular, declarado y pagado que incluye el G.S. deducible tributariamente.	Valor monetario del I.R. de regular. declarado y pagado que incluye el G.S. deducible tributariamente.	Descriptivo No Probabilístico	Observación y Registro
		Impuesto a la Renta con adiciones del Gasto Social.	Valor monetario del I.R. con adiciones del Gasto Social.	Descriptivo No Probabilístico	Observación y Registro

IV. DISEÑO METODOLÓGICO.

4.1. Tipo y diseño de investigación.

4.1.1. Tipo de Investigación.

El tipo de investigación es cuantitativa y de característica aplicada, con un nivel descriptivo y que busca identificar la relación entre sus variables.

Vara (2015) sostiene que “la investigación empresarial casi siempre es aplicada, porque busca solucionar un problema concreto, práctico, de la realidad cotidiana de las empresas” (p. 235).

a) Aplicada: Se aplicó la teoría tributaria y el marco legal que involucra la deducción de los gastos de responsabilidad social para determinar el valor de impuesto a la renta, en nuestro caso de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

b) Descriptivo: La investigación presentó un estudio descriptivo, ya que se describirán situaciones, que generan jurisprudencia basados en Resoluciones del tribunal fiscal, donde se establece los mecanismos para tomar en cuenta los gastos de responsabilidad social en la determinación del impuesto a la renta.

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2010) sostienen que “Los estudios descriptivos; buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 85).

4.1.2. Diseño de Investigación

La investigación presentó un diseño longitudinal y no experimental, ya que se adoptó un período de tiempo y no se manipularon las variables de investigación, ya que se tomaron datos *expos facto* del periodo investigado. Al

respecto Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2010) señalan que: La investigación no experimental, es un estudio que se realizó sin manipular deliberadamente las variables y en los que solo se observaron los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (p. 149)

4.2. Método de investigación.

El método de investigación, corresponde al descriptivo ya que buscó explicar la relación entre la deducción de los gastos de responsabilidad social y la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

Valderrama (2013) sostiene que el método descriptivo: “consiste en describir un hecho o fenómeno en cuanto a sus características, cualidades o relaciones exactas entre sus elementos” (p. 81).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población.

Cajavilca, P. y Sulca, A. (2006) señalan que la población: “es el conjunto de todas las unidades elementales que tienen una o varias características en común”

En nuestra investigación, la población estuvo constituida por las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

4.3.2. Muestra.

Carrasco, S. (2008), dice que la muestra: “Es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población (p. 237)

Battaglia (2008) citado por Hernández (2014) Señala que las muestras por conveniencia “están formadas por los casos disponibles a los cuales tenemos acceso”

Para nuestra investigación adoptamos una muestra por conveniencia y estuvo constituida por la información contable y financiera de la empresa maderera MADERYJA S.A.C. identificada con RUC N° 20527030693, por considerarla como la más representativa del sector.

4.4. Lugar de Estudio y período desarrollado.

El lugar donde se ubican la empresa; materia de análisis para la investigación, se ubica en la Asociación de Viviendas Nuevo Iñapari, al Este de la ciudad de Iñapari, a 5 km, en la margen derecha de la carretera que conecta a Iñapari con la Comunidad Nativa Bélgica, Distrito Iñapari, Provincia Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios, de la Amazonía del Perú. Y la información se obtuvo de la empresa MADERYJA SAC.

El periodo utilizado para obtener la información corresponde a los años 2013 al 2017.

4.5. Técnica e instrumento para la recolección de la información.

4.5.1. Técnicas

Las técnicas utilizadas fueron las siguientes:

Observación: Mediante esta técnica, se realizaron observaciones y revisión de la ley del impuesto a la renta, además de las declaraciones con deducción por los gastos de responsabilidad social y las declaraciones que generaron las adiciones del impuesto a la Renta.

Análisis documental: Esta técnica permitirá revisar y hacer un adecuado análisis de la información relacionado al marco normativo tributario respecto a la deducción de los gastos de responsabilidad social y la jurisprudencia que el tema ha generado, además del mecanismo que originado el cálculo del impuesto a la Renta en las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

4.5.2. Instrumentos.

Los instrumentos utilizados para la medición de las variables estuvieron constituidos por la guía de observación, y la guía de análisis documental, que permitieron recoger la información tributaria, legal y contable que se relacionaron con nuestra investigación.

Según; Carrasco, S. (2015) manifiesta que “diseñar un buen instrumento de medición es fundamental para cualquier investigador” (p. 58).

4.6. Plan de trabajo de campo.

En primer lugar, para obtener la información tributaria y contable de la empresa maderera de la Amazonía, con razón social “MADERYJA S.A.C.” y número de RUC 20527030693, solicitamos el consentimiento informado de los representantes legales de la empresa señalada en la muestra para la investigación y luego procedió al recojo de la información legal para contrastar con los objetivos que persigue la investigación, por ello indicamos que la información se obtuvo de fuentes secundarias. Cabe señalar que este procedimiento de trabajo de campo, fue avalado por las autoridades relacionadas a la Investigación de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Contables de nuestra Universidad.

Una vez que se obtuvo la autorización respectiva de la mencionada empresa maderera, se procedió a tomar la información necesaria contable, financiera y legal; que permitió identificar los objetivos que persigue nuestra investigación.

4.7. Análisis y procesamiento de datos.

Para desarrollar el plan de análisis estadístico de los datos, se darán los siguientes pasos:

En primer lugar, procedió a elaborar una base de datos, tomando en cuenta la matriz de operacionalización de nuestra investigación. Es

decir, ubicando las variables, dimensiones, indicadores e índices que nos guíen con la información requerida.

En segundo lugar, se procesó la información, haciendo uso de los programas de estadística SPSS versión 24; Minitab versión 18, además se usó el programa de Microsoft Excel a fin de poder mostrar resultados contundentes y explícitos tanto gráficos como las representaciones estadísticas.

Y finalmente, se organizaron los resultados; utilizando cuadros y gráficos de línea, para luego describir su contenido con el fin de responder a las preguntas que se formularon en la investigación y por supuesto se realizaron las pruebas inferenciales que permitieron probar las hipótesis de la investigación.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos.

5.1.1. Resultados en relación a la hipótesis específica N°1

La deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Educación a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

Tabla N° 5.1
Evolución de los gastos en responsabilidad social en programas educativos de MADERYJA S.A.C. Periodo 2013 - 2017

Años	Valor Monetario en soles	Valor porcentual (%) del total
2013	112,683.17	9.26
2014	108,342.46	8.91
2015	401,515.04	33.01
2016	166,049.14	13.65
2017	427,705.69	35.16
Total	1,216,295.50	100.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión

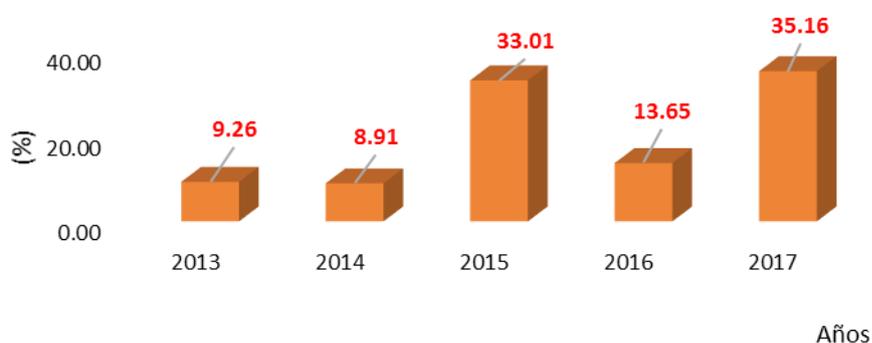


Gráfico N° 5.1..Evolución de los gastos en responsabilidad social en programas educativos de MADERYJA S.A.C. Período 2013 – 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión

En la tabla y gráfico N° 5.1 observamos una evolución cíclica de los gastos en responsabilidad social para los programas educativos por parte de la empresa Maderyja SAC para el periodo de análisis siendo los gastos más representativos el año 2015 con 33.01%

respecto al total del periodo y el año 2017 con el 35.16%, aquí se demuestra el interés incondicional por desarrollar la cultura y educación en zonas inaccesibles para el Estado.

Tabla N° 5.2
Evolución de los gastos en responsabilidad social en programas de esparcimiento de MADERYJA S.A.C. Período 2013 – 2017.

Años	Valor Monetario en soles	Valor porcentual (%) del total
2013	12,520.35	11.21
2014	12,038.05	10.78
2015	44,612.78	39.96
2016	18,449.90	16.53
2017	24,021.56	21.52
Total	111,642.64	100.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión

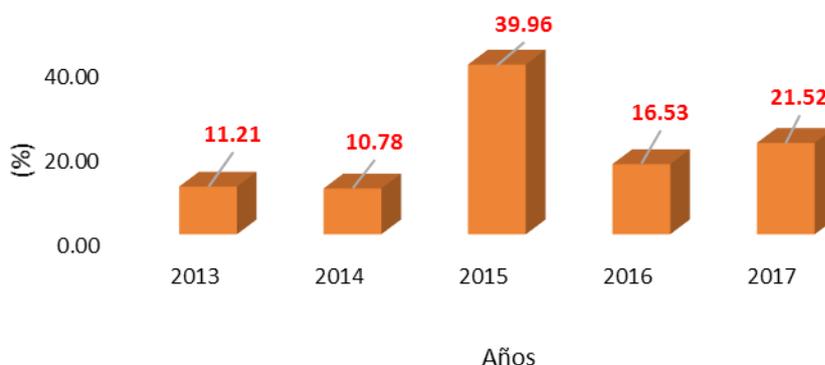


Gráfico N° 5.2. Evolución de los gastos en responsabilidad social en programas de esparcimiento de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión

En la tabla y gráfico N° 5.2 se muestra una evolución cíclica de los gastos en responsabilidad social en educación para los programas de esparcimiento por parte de la empresa Maderyja SAC para el periodo 2013 al 2017, entre los gastos más importantes, tenemos el año 2015 con 39.96% respecto al total del periodo y el año 2017 con el 21.52%, cabe resaltar que el valor más bajo de la serie corresponde al año 2014 que alcanzó el 10.78%, ello ocurre porque

disminuyó la actividad productiva en la Economía del País y se proyectó a crecer en los próximos años tal como se evidencio en promedio para los años 2016 y 2017.

Tabla N° 5.3
Evolución de los gastos en responsabilidad social en Educación de
MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor Monetario en soles	Valor porcentual (%) del total
2013	125,203.52	9.43
2014	120,380.51	9.07
2015	446,127.82	33.60
2016	184,499.04	13.89
2017	451,727.25	34.02
Total	1,327,938.14	100.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión

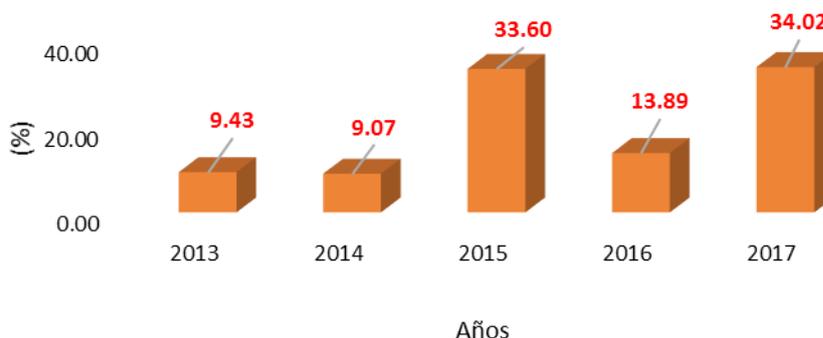


Gráfico N° 5.3. Evolución de los gastos en responsabilidad social en Educación de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión

En la tabla y gráfico N° 5.3 observamos una evolución cíclica de los gastos en responsabilidad social para la Educación como rubro, por parte de la empresa Maderyja SAC para el periodo de análisis, los gastos más representativos ocurren en el año 2015 con 33.60% respecto al total del periodo y el año 2017 con el 34.02%, el efecto es más impactante debido a que el mayor gasto se da en los programas educativos.

Tabla N° 5.4
Evolución del importe del impuesto a la renta neta declarado y pagado de
MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor Monetario en soles	Valor porcentual (%) del total
2013	93,353.00	34.10
2014	20,421.00	7.46
2015	50,069.00	18.29
2016	56,197.00	20.53
2017	53,739.00	19.63
Total	273,779.00	100.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Estados de Resultados

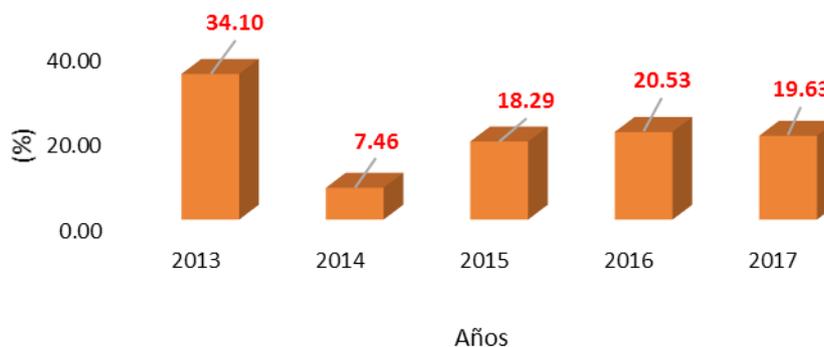


Gráfico N° 5.4. Evolución del importe del impuesto a la
renta neta declarado y pagado de MADERYJA S.A.C.
Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Estados de Resultados

En la tabla y gráfico N° 5.4, observamos la evolución del importe del impuesto a la renta neta declarado y pagado por la empresa Maderyja SAC para el periodo de investigación, el valor más representativo de la serie es el año 2013 con un valor porcentual del 34.10% del total para luego mostrar un comportamiento cíclico para los años 2014 al 2017, cuyo menor valor porcentual fue para el año 2014 con el 7.46% y asciende hasta alcanzar el 20.53% en el año 2016 y finalmente desciende en el año 2017 con el 19.63%.

Tabla N° 5.5

Evolución del importe del impuesto a la renta neta declarado que incluye el gasto social tributariamente de MADERYJA S.A.C. Período 2013 – 2017.

Años	Valor Monetario en soles	Valor porcentual (%) del total
2013	61,233.00	50.58
2014	7,133.00	5.89
2015	27,425.00	22.66
2016	8,645.00	7.14
2017	16,614.00	13.72
Total	121,050.00	100.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Estados de Situación Financiera

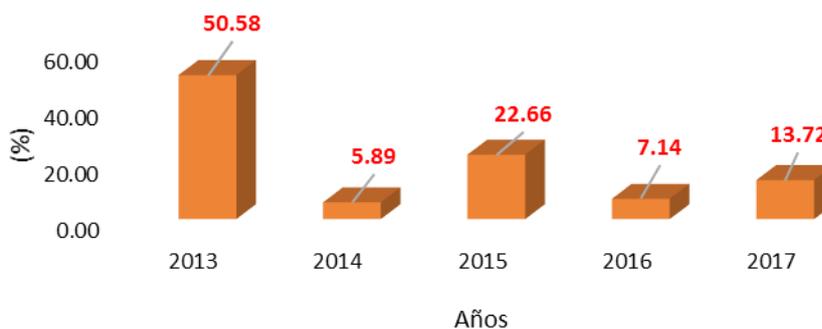


Gráfico N° 5.5. Evolución del importe del impuesto a la renta neta declarado que incluye el gasto social tributariamente de MADERYJA S.A.C. Período 2013 – 2017.

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Estados de Situación Financiera

En la tabla y gráfico N° 5.5 se muestra la evolución cíclica del importe del impuesto a la renta neta declarado que incluye el gasto social tributariamente de la empresa Maderyja SAC para el periodo de investigación, el valor más representativo se da en el año 2013 con un valor porcentual del 50.58% del total, posteriormente para los años 2014 al 2017 se muestra un comportamiento cíclico, cuyo menor valor porcentual fue para el año 2014 con el 5.89% y asciende hasta alcanzar el 22.66% en el año 2015, 7.14 % para el

año 2016 y finalmente asciende en el año 2017 alcanzando el 13.72%.

Tabla N° 5.6

Relación entre el gasto de responsabilidad social en educación, con el importe del impuesto a la renta neta declarado de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor monetario del GS de RS en Educación (Series 1)	Valor monetario del Imp. Renta Declarado (Series 2)	Relación Porcentual (%) Imp renta decla /GSRS Educ
2013	125,203.52	93,353.00	74.56
2014	120,380.51	20,421.00	16.96
2015	446,127.82	50,069.00	11.22
2016	184,499.04	56,197.00	30.46
2017	451,727.25	53,739.00	11.90
Total	1,327,938.14	273,779.00	20.62

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estados de Situación Financiera

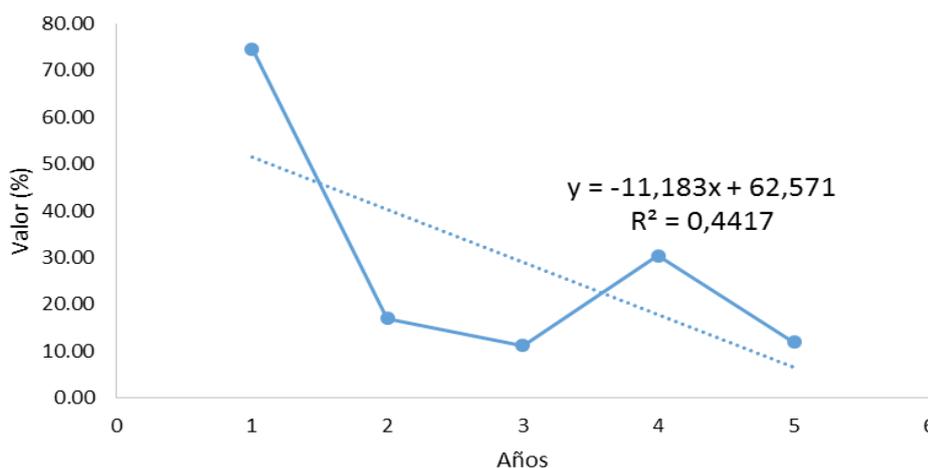


Gráfico N° 5.6. Relación (%) entre el importe del impuesto a la renta neta declarado y el gasto de responsabilidad social en educación, de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estados de Situación Financiera

El tabla y gráfico N° 5.6 se observa una tendencia cíclica decreciente, en consecuencia, existe una relación inversa en la relación porcentual de las variables; pago de Impuesto a la Renta y el Gasto de Responsabilidad Social en Educación; durante el periodo de análisis. La relación más alta entre las variables se alcanzó en el año 2013, con el 74.56% y desciende hasta alcanzar su valor más bajo en el año 2015 con el 11.22%. Los valores que se obtuvieron en los años 2014 al 2017 originan la tendencia

decreciente, que sumado al mayor valor nos genera que en promedio la relación se ubique en 20.62 % para todo el período de análisis.

Tabla N° 5.7

Relación entre el gasto de responsabilidad social en educación, con el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor monetario del GS de RS en Educación (Series 1)	Valor monetario del Imp. Renta Declarado, Incluye GS deducible Trib.	Relación Porcentual (%) Imp renta decla /GSRS Educ
2013	125,203.52	61,233.00	48.91
2014	120,380.51	7,133.00	5.93
2015	446,127.82	27,425.00	6.15
2016	184,499.04	8,645.00	4.69
2017	451,727.25	16,614.00	3.68
Total	1,327,938.14	121,050.00	9.12

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estados de Situación Financiera

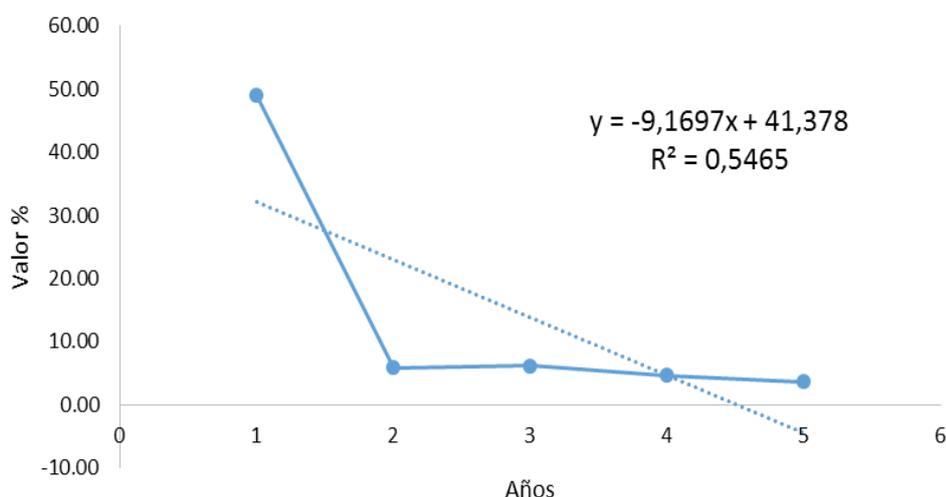


Gráfico N° 5.7. Relación (%) entre el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deduc. tribut. y el gasto de responsabilidad social en educación, de MADERYJA S.A.C.

Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estados de Situación Financiera

El tabla y gráfico N° 5.7 se observa una tendencia decreciente, de la relación porcentual de las variables; pago de Impuesto a la Renta Neta Declarado que incluye el Gasto social deducible tributariamente y el Gasto de Responsabilidad Social en Educación; durante el periodo de análisis. La relación más alta entre las variables se alcanzó en el año 2013, con el 48.91% y desciende en el año 2014

hasta alcanzar el 5.93%. Los valores que se obtuvieron en los años 2014 al 2017 originaron una tendencia decreciente en la serie.

5.1.2. Resultados en relación a la hipótesis específica N°2

La deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

Tabla N° 5.8
Evolución de los gastos en responsabilidad social en vías de acceso a comunidad, de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor Monetario en soles	Valor porcentual (%) del total
2013	187,805.28	6.52
2014	180,570.77	6.27
2015	669,191.73	23.22
2016	276,748.56	9.60
2017	1,567,525.53	54.39
Total	2,881,841.87	100.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión

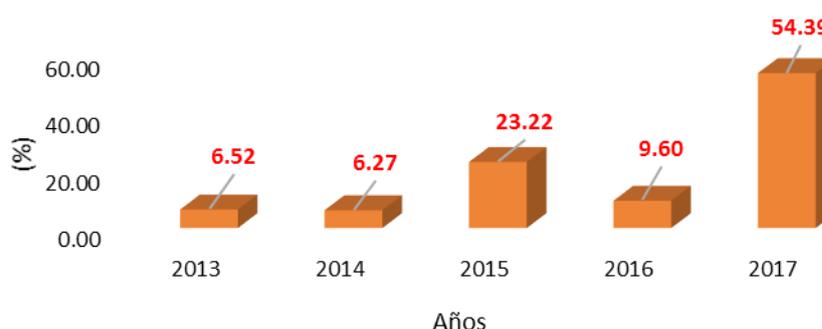


Gráfico N° 5.8. Evolución de los gastos en responsabilidad social en vías de acceso a comunidad, de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión.

En la tabla y gráfico N° 5.8 observamos una evolución cíclica con tendencia creciente de los gastos en responsabilidad social para las vías de acceso a la comunidad por parte de la empresa Maderyja

SAC para el periodo de análisis siendo los gastos más representativos el año 2015 con 23.22 % respecto al total del periodo y el año 2017 con el 54.39 %, estos gastos se logran a través de los acuerdos que existen entre las comunidades y las empresas que desarrollan la actividad maderera.

Tabla N° 5.9

Evolución de los gastos en responsabilidad social en infraestructura de colegios y postas médicas de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor Monetario en soles	Valor porcentual (%) del total
2013	313,008.80	13.44
2014	300,951.29	12.92
2015	1,115,319.56	47.90
2016	461,247.61	19.81
2017	138,141.66	5.93
Total	2,328,668.92	100.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión

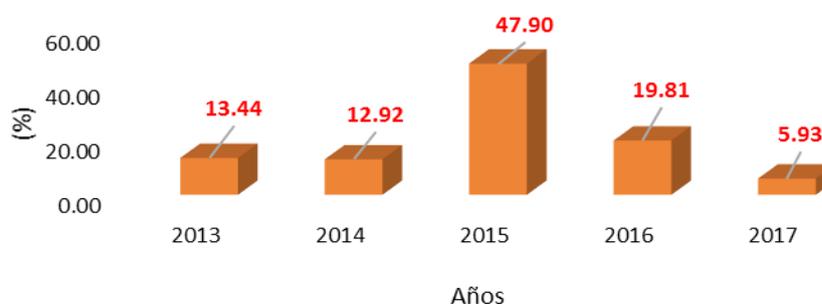


Gráfico N° 5.9. Evolución de los gastos en responsabilidad social en infraestructura de colegios y postas médicas de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión.

En la tabla y gráfico N° 5.9 se muestra la evolución cíclica de los gastos en responsabilidad social en infraestructura de colegios y postas médicas de la comunidad por parte de la empresa Maderyja SAC para el periodo de análisis siendo los gastos más

representativos el año 2015 con 47.90 % respecto al total del periodo y el año 2017 presenta el valor porcentual más bajo de serie con un 5.93%.

Tabla N° 5.10
Evolución de los gastos en responsabilidad social en infraestructura de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor Monetario en soles	Valor porcentual (%) del total
2013	500,814.08	9.61
2014	481,522.06	9.24
2015	1,784,511.29	34.25
2016	737,996.17	14.16
2017	1,705,667.19	32.74
Total	5,210,510.79	100.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión

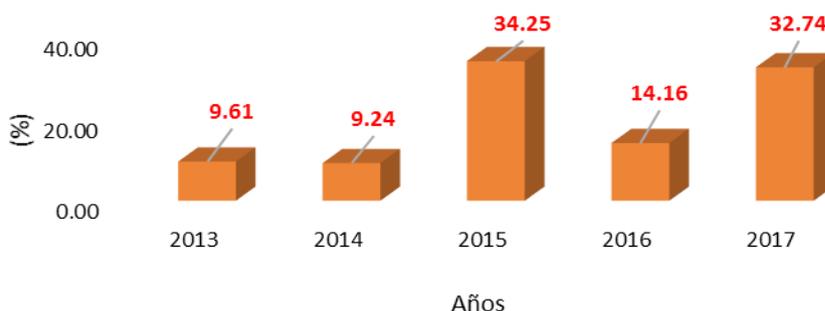


Gráfico N° 5.10. Evolución de los gastos en responsabilidad social en infraestructura de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión.

En la tabla y gráfico N° 5.10 se presenta la evolución cíclica de los gastos en responsabilidad social total en infraestructura por parte de la empresa Maderyja SAC para el periodo de análisis ocurriendo los gastos más representativos en los años 2015 con 34.25 % respecto al total del periodo y en el año 2017 con el 32.74 %, estos valores representativos de gastos son los más altos, para el año 2015 por efecto de los gastos en vías de acceso y en la construcción y

remodelación de colegios y postas médicas, mientras que en el año 2017 por el efecto del fuerte gasto en vías de acceso a la comunidad.

Tabla N° 5.11

Relación entre el gasto de responsabilidad social en infraestructura, con el importe del impuesto a la renta neta declarado de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor monetario del GS de RS en Infraestructura (Series 1)	Valor monetario del Imp. Renta Declarado (Series 2)	Relación Porcentual (%) Imp renta decla /GSRS Educ
2013	500,814.08	93,353.00	18.64
2014	481,522.06	20,421.00	4.24
2015	1,784,511.29	50,069.00	2.81
2016	737,996.17	56,197.00	7.61
2017	1,705,667.19	53,739.00	3.15
Total	5,210,510.79	273,779.00	5.25

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estado de Situación Financiera

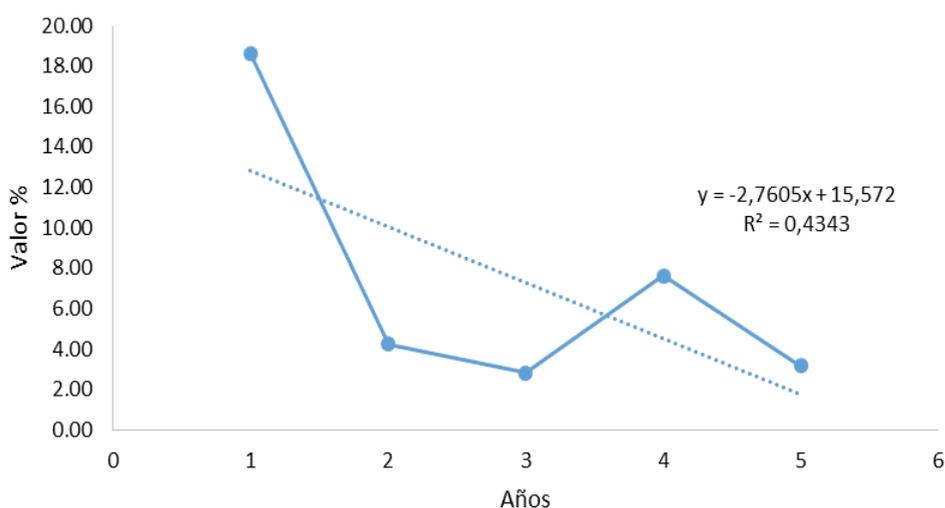


Gráfico N° 5.11. Relación (%) entre el gasto de responsabilidad social en infraestructura, con el importe del impuesto a la renta neta declarado de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017.

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estados de Situación Financiera

El tabla y gráfico N° 5.11 se observa una tendencia cíclica decreciente, en consecuencia, existe una relación inversa en la relación porcentual de las variables; pago de Impuesto a la Renta y el Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura; durante el periodo de análisis. La relación más alta entre las variables ocurrió en el año 2013, con el 18.64 % y desciende en el año 2014 hasta alcanzar el 4.24 % y luego el valor más bajo de la serie en el año

2015 con el 2.81%. Los valores que se obtuvieron en los años 2014 al 2017 originan la tendencia decreciente, que sumado al mayor valor nos genera que en promedio la relación se ubique en 5.25 % para todo el período de análisis.

Tabla N° 5.12

Relación entre el importe del impuesto a la renta neta declarado que incluye el gasto social deducible tributariamente con el gasto de responsabilidad social en infraestructura DE MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor monetario del GS de RS en Infraestructura (Series 1)	Valor monetario del Imp. Renta Declarado, Incluye GS deducible Trib.	Relación Porcentual (%) Imp renta decla /GSRS Educ
2013	500,814.08	61,233.00	12.23
2014	481,522.06	7,133.00	1.48
2015	1,784,511.29	27,425.00	1.54
2016	737,996.17	8,645.00	1.17
2017	1,705,667.19	16,614.00	0.97
Total	5,210,510.79	121,050.00	2.32

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estado de Situación Financiera

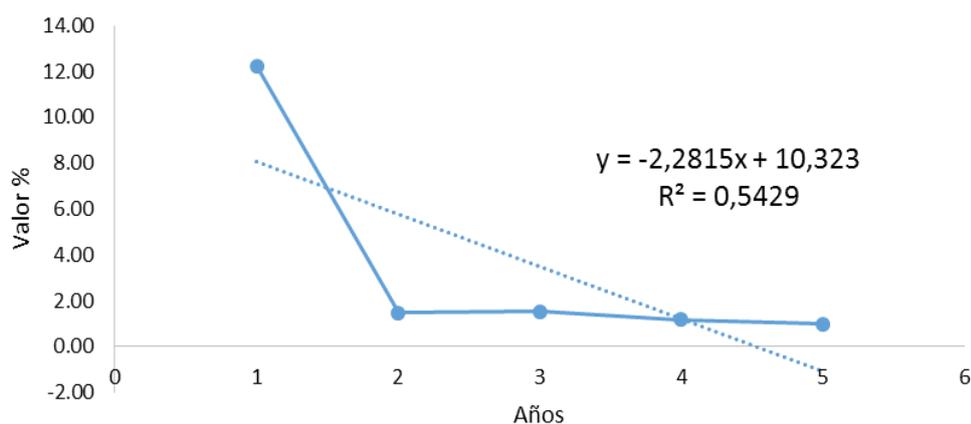


Gráfico N° 5.12. Relación (%) entre el importe del impuesto a la renta neta declarado que incluye el gasto social deducible tributariamente con el gasto de responsabilidad social en infraestructura de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estados de Situación Financiera

El tabla y gráfico N° 5.12 se observa una tendencia decreciente, de la relación porcentual de las variables; pago de Impuesto a la Renta Neta Declarado que incluye el Gasto social deducible tributariamente y el Gasto de Responsabilidad Social en infraestructura de la empresa Maderyja SAC; durante el periodo de análisis. La relación más alta entre las variables se alcanzó en el año 2013, con el 12.23% y desciende en el año 2014 hasta alcanzar el 1.48%. Los

valores que se obtuvieron en los años 2014 al 2017 originaron una tendencia decreciente en la serie que en promedio alcanzó el 2.32%.

5.1.3. Resultados en relación a la hipótesis general

La deducción de los Gastos de Responsabilidad Social se relaciona inversamente con la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013- 2017.

Tabla N° 5.13

Relación entre el importe del impuesto a la renta neta declarado y el gasto de responsabilidad social total de MADERYJA S.A.C. Periodo 2013 - 2017

Años	Valor monetario del GS de Resp. Social Total (Series 1)	Valor monetario del Imp. Renta Declarado (Series 2)	Relación Porcentual (%) Imp renta decla /GSRS Total
2013	626,017.60	93,353.00	14.91
2014	601,902.57	20,421.00	3.39
2015	2,230,639.11	50,069.00	2.24
2016	922,495.21	56,197.00	6.09
2017	2,157,394.44	53,739.00	2.49
Total	6,538,448.93	273,779.00	4.19

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estado de Situación Financiera

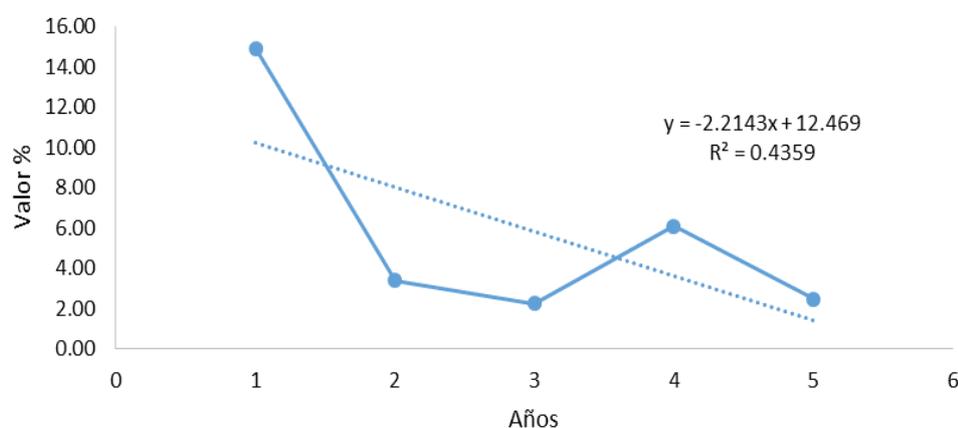


Gráfico N° 5.13. Relación (%) entre el importe del impuesto a la renta neta declarado y el gasto de responsabilidad social total de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estados de Situación Financiera

El tabla y gráfico N° 5.13 se observa una tendencia cíclica decreciente, en consecuencia, existe una relación inversa en la relación porcentual de las variables; pago de Impuesto a la Renta y el Gasto de Responsabilidad Social Total; durante el periodo de análisis. La relación más alta entre las variables se alcanzó en el año

2013, con el 14.91% y desciende hasta alcanzar su valor más bajo en el año 2015 con el 2.24%. Los valores que se obtuvieron en los años 2014 al 2017 originan la tendencia decreciente, que sumado al mayor valor nos genera que en promedio la relación se ubique en 4.19 % para todo el período de análisis.

Tabla Nº 5.14

Relación entre el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente y el gasto de responsabilidad social total de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor monetario del GS de Resp. Social Total	Valor monetario del Imp. Renta Declarado, Incluye GS deducible Trib.	Relación Porcentual (%) Imp renta decla que incluye GS deducible Trib.
2013	626,017.60	61,233.00	9.78
2014	601,902.57	7,133.00	1.19
2015	2,230,639.11	27,425.00	1.23
2016	922,495.21	8,645.00	0.94
2017	2,157,394.44	16,614.00	0.77
Total	6,538,448.93	121,050.00	1.85

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estado de Situación Financiera

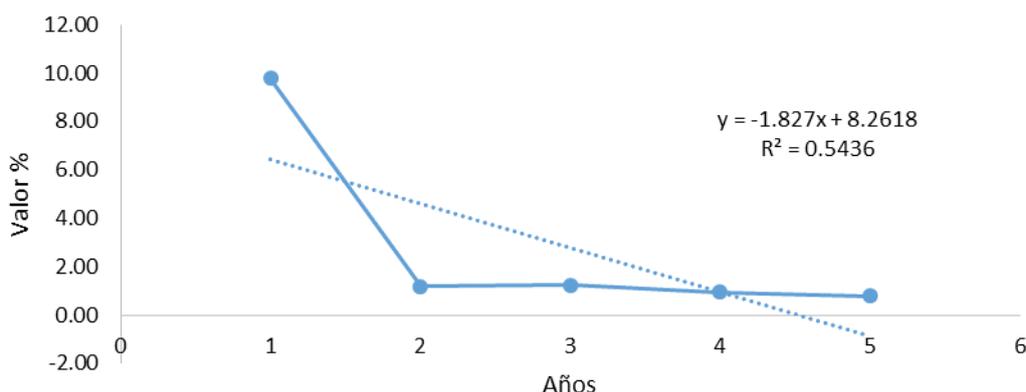


Gráfico Nº 5.14. Relación (%) entre el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente y el gasto de responsabilidad social total de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estados de Situación Financiera

El tabla y gráfico Nº 5.14 se presenta una tendencia decreciente, en consecuencia, existe una relación inversa en la relación porcentual de las variables; pago de Impuesto a la Renta neta declarado que incluye el gasto social deducible tributariamente y el Gasto de Responsabilidad Social Total de Maderyja SAC; durante el periodo de análisis. La relación más alta entre las variables se alcanzó en el año 2013, con el 9.78%. Los valores que se obtuvieron en los años

2014 al 2017 originan la tendencia decreciente, que sumado al mayor valor nos genera que en promedio la relación se ubique en 1.85 % para todo el período de análisis.

5.2. Resultados inferenciales.

5.2.1. Hipótesis Específica N°1

La deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Educación a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

Tabla N° 5.15

Relación entre el gasto de responsabilidad social en educación, con el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor monetario del GS de RS en Educación (Series 1)	Valor monetario del Imp. Renta Declarado, Incluye GS deducible Trib.
2013	125,203.52	61,233.00
2014	120,380.51	7,133.00
2015	446,127.82	27,425.00
2016	184,499.04	8,645.00
2017	451,727.25	16,614.00
Total	1,327,938.14	121,050.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estado de Situación Financiera

Después de desarrollar la inferencia estadística y utilizando Mínimo Cuadrados Ordinarios se procedió a relacionar las variables Gasto de Responsabilidad Social en Educación y el Impuesto a la Renta declarado que incluye el Gasto Social, deducible tributariamente se obtuvo la siguiente ecuación:

$$Y = 29514 - 0,02 X_1$$

Donde:

X_1 : Es el Gasto Social de Responsabilidad Social en Educación

Y = Es el Impuesto de Renta Declarado que incluye el Gasto Social, deducible Tributariamente.

La función lineal obtenida está indicando que existe una relación inversa entre las variables de análisis, es decir que ha mayor gasto social en Educación va influir en un menor pago del impuesto a la renta declarado, a pesar que el coeficiente de relación entre las variables es muy bajo, quiere decir que solamente es el 2% de gasto social en Educación que termina influyendo inversamente en el pago total del impuesto a la renta.

En consecuencia, se confirma la hipótesis en qué; la deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Educación a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

5.2.2. Hipótesis Específica N°2

La deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

Tabla N° 5.16

Relación entre el gasto de responsabilidad social en infraestructura con el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor monetario del GS de RS en Infraestructura (Series 1)	Valor monetario del Imp. Renta Declarado, Incluye GS deducible Trib.
2013	500,814.08	61,233.00
2014	481,522.06	7,133.00
2015	1,784,511.29	27,425.00
2016	737,996.17	8,645.00
2017	1,705,667.19	16,614.00
Total	5,210,510.79	121,050.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estado de Situación Financiera

Después de desarrollar la inferencia estadística y utilizando Mínimo Cuadrados Ordinarios se procedió a relacionar las variables Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura y el Impuesto a la

Renta declarado que incluye el Gasto Social, deducible Tributariamente se obtuvo la siguiente ecuación:

$$Y = 29378 - 0,005 X_2$$

Donde:

X_1 : Es el Gasto Social de Responsabilidad Social en Infraestructura

Y = Es el Impuesto de Renta Declarado que incluye el Gasto Social, deducible Tributariamente.

La función lineal que se ha obtenido se pone en evidencia que existe una relación inversa entre las variables de análisis, es decir que ha mayor gasto social en infraestructura va influir en un menor pago del impuesto a la renta declarado. Interpretando la ecuación observamos que el coeficiente de relación entre las variables es muy bajo, quiere decir que solamente es el 0.5% de gasto social en Infraestructura influye en un menor pago del impuesto a la renta.

En consecuencia, se confirma la hipótesis en qué; la deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

5.2.3. Hipótesis General

La deducción de los Gastos de Responsabilidad Social se relaciona inversamente con la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013- 2017.

Tabla N° 5.17

Relación entre el gasto de responsabilidad social total con el importe del impuesto a la renta neta declarado, incluye GS deducible tributariamente de MADERYJA S.A.C. Período 2013 - 2017

Años	Valor monetario del GS de Resp. Social Total (Series 1)	Valor monetario del Imp. Renta Declarado, Incluye GS deducible Trib.
2013	626,017.60	61,233.00
2014	601,902.57	7,133.00
2015	2,230,639.11	27,425.00
2016	922,495.21	8,645.00
2017	2,157,394.44	16,614.00
Total	6,538,448.93	121,050.00

Fuente: Empresa MADERYJA SAC. Memorias de Gestión y Estado de Situación Financiera

Después de desarrollar el proceso estadístico y utilizando Mínimo Cuadrados Ordinarios se procedió a relacionar las variables Gasto de Responsabilidad Social y el Impuesto a la Renta se obtuvo la siguiente ecuación:

$$Y = 29410 - 0,002 X$$

Donde:

X: Es el Gasto Social de Responsabilidad Social Total

Y = Es el Impuesto de Renta Declarado que incluye el Gasto Social, deducible Tributariamente.

La función lineal que se muestra, pone de manifiesto, que existe una relación inversa entre las variables de análisis, es decir que ha mayor gasto social va influir en un menor pago del impuesto a la renta declarado. Ello se explica en una relación inversa entre las variables de estudio, en que solamente el 0.2% de gasto social total termina por influir en un menor pago del impuesto a la renta.

El resultado confirma nuestra hipótesis general, que señala: La deducción del Gasto de Responsabilidad Social a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contratación y demostración de la hipótesis con los resultados

6.1.1. Hipótesis Específica N°1

De lo planteado en la tabla y gráfico N° 5.6 (ver pág. N° 57) se obtuvo el resultado descriptivo y se puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 1; denominados determinación del Impuesto a la Renta y el Gasto de Responsabilidad Social en Educación, se observa que la relación porcentual entre las variables y el tiempo de análisis para la investigación presentó una tendencia decreciente de este indicador con ajuste de los datos de “r²” de 44.17%.

Luego en la tabla y gráfico N° 5.7 (ver pág. N° 58) los resultados que se obtuvieron permiten evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 1; denominados determinación del Impuesto a la Renta Neta declarado y pagado que incluye el Gasto social deducible tributariamente y el Gasto de Responsabilidad Social en Educación, se observa que la relación porcentual entre las variables y el tiempo de análisis para la investigación presentó también una tendencia decreciente de este indicador, con ajuste de los datos de “r²” de 54.65%. En ambos casos se muestra una relación inversa entre la relación porcentual y el tiempo. Al probar la hipótesis específica N° 1 nos basamos en la información que contiene la tabla N° 5.7 que generó la tabla N° 5.15 (ver pág. N° 66), y muestra las variables denominados pago de Impuesto a la Renta Neta declarado que incluye el Gasto social deducible tributariamente y el Gasto de Responsabilidad Social en Educación, y se pudo determinar que existió una relación inversa entre las variables, finalmente lo que conlleva a confirmar nuestra

hipótesis específica N° 1 quedando establecido que; la deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Educación a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

6.1.2. Hipótesis Específica N°2

En la tabla y gráfico N° 5.11 (ver pág. N° 62) se obtuvo el resultado descriptivo, evidenciando que las variables de investigación de la hipótesis N° 2; denominados determinación del Impuesto a la Renta y el Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura, se observa que la relación porcentual entre las variables y el tiempo de análisis para la investigación presentó una tendencia decreciente de este indicador, y con un ajuste de los datos de “ r^2 ” de 43.43%.

Luego en la tabla y gráfico N° 5.12 (ver pág. N° 63), los resultados obtenidos permitieron evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 2; denominados determinación del Impuesto a la Renta Neta declarado que incluye el Gasto social deducible tributariamente y el Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura, se observa que la relación porcentual entre las variables y el tiempo de análisis para la investigación presentó también una tendencia decreciente de este indicador, con ajuste de los datos de “ r^2 ” de 54.29%. Nuevamente se aprecia que en ambos casos existe una relación inversa entre la relación porcentual y el tiempo. Y al probar la hipótesis específica N° 2, donde nos basamos en la información que contiene la tabla N° 5.12 que generó la tabla N° 5.16 (ver pág. N° 67), que muestra las variables denominados pago de Impuesto a

la Renta Neta declarado que incluye el Gasto social deducible tributariamente y el Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura, se pudo determinar que existe una relación inversa entre las variables, finalmente lo que conlleva a confirmar nuestra hipótesis específica N° 2, quedando establecido que; la deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

6.1.3. Hipótesis General

En la tabla y gráfico N° 5.13 (ver pág. N° 64) se obtuvo el resultado descriptivo, y se puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis general; denominados determinación de Impuesto a la Renta y el Gasto de Responsabilidad Social, se observa que la relación porcentual entre las variables y el tiempo de análisis para la investigación presentó una tendencia decreciente de este indicador, y con un ajuste de los datos de “ r^2 ” de 43.59%.

Luego en la tabla y gráfico N° 5.14 (ver pág. N° 65), los resultados obtenidos permitieron evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 2; denominados determinación de Impuesto a la Renta Neta declarado que incluye el Gasto social deducible tributariamente y el Gasto de Responsabilidad Social, se observa que la relación porcentual entre las variables y el tiempo de análisis para la investigación presentó también una tendencia decreciente de este indicador, con ajuste de los datos de “ r^2 ” de 54.36%. Finalmente observamos que en ambos casos existe una relación inversa entre la relación porcentual y el tiempo. Y al

probar la hipótesis general, nos basamos en la información que contiene la tabla N° 5.14 que generó la tabla N° 5.17 (ver pág. N° 69), que muestra las variables denominados pago de Impuesto a la Renta Neta declarado que incluye el Gasto social deducible tributariamente y el Gasto de Responsabilidad Social total, se pudo determinar que existe una relación inversa entre las variables, finalmente lo que conlleva a confirmar nuestra hipótesis general, quedando establecido que; la deducción de los Gastos de Responsabilidad Social se relaciona inversamente con la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013- 2017.

6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares

6.2.1. Específica 1, respecto al resultado del gasto de responsabilidad social en educación.

En los resultados descriptivos mostrados en las tablas 5.3, sobre la evolución de los gastos en responsabilidad social en educación de MADERYJA S.A.C. en el período 2013 – 2017, (Ver pág. 54), se observa una evolución cíclica creciente y un marcado gasto mayor en los años 2015 y 2017, mostrando con ello la identificación con la sociedad y sus problemas básicos que les permita mejorar su calidad de vida, reflejados en el aspecto educativo que se requiere para resolver sus necesidades prioritarias en este rubro. Al respecto Cordero, P. y Tonon, L. (2015) en su investigación manifestaron que las políticas del buen vivir se alinean fomentando la inclusión social, y ello ocurre con la inversión en educación, salud, vivienda y bienestar. Debemos indicar que sugiere llevar a cabo una agresiva campaña de concientización tributaria, para recaudar más en impuestos. El problema está en distribuir adecuadamente este ingreso

en los gastos fundamentales del lugar donde se ubica la actividad económica, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El antecedente se afirma con nuestro resultado en parte, y ello concuerdan en la búsqueda de promover la inclusión social para generar mayor gasto y mejorar, la educación, salud, vivienda y bienestar, pero respecto al mecanismos que debe utilizar el ente recaudador de los tributos no se propone nuevos mecanismos como en nuestro caso promovemos los gastos de responsabilidad social, para ser más efectivos en llegar a solucionar problemas prioritarios de la sociedad.

6.2.2. Específica 2, respecto al resultado del gasto de responsabilidad social en infraestructura.

En la tabla y gráfico N° 5.8 se presenta la información sobre los gastos en responsabilidad social para las vías de acceso a la comunidad, relacionado a infraestructura por parte de la empresa MADERYJA SAC, (ver pág. 59) dichos gastos presentan una tendencia cíclica creciente para el periodo de análisis de la investigación, lo que se busca; es mejorar el tránsito y con ello la productividad de la actividad económica maderera, además la generación de renta y mantención de la fuente de la empresa MADERYJA SAC, les permitirá promover mayores gastos de responsabilidad social. Para Barrón, P. (2017) manifiesta que “es importante señalar que los gastos de responsabilidad social en Infraestructura y la mantención de los mismos, son necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones de la actividad minera dentro de su área de influencia”. En este caso nuestro resultado descriptivo descrito se afirma con lo señalado en el antecedente de Barrón, pues ambos buscan con este procedimiento promover un mayor gasto social y para lograr

este objetivo se requiere generar más renta para mantener la fuente de la empresa.

6.3. Responsabilidad ética.

En cumplimiento del código de ética de investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 210-2017-CU del 06 de julio de 2017, debo indicar que hemos cumplido con el inciso 5.4, y que “nuestra investigación respeta la dignidad de las personas, la confidencialidad y la privacidad de quienes están implicados en el desarrollo de la investigación. Respeto la voluntad informada y el consentimiento notificado para el uso de la información para los fines de la investigación. Además, se ha cumplido con el inciso 5.8, y por ello hemos respetado y cumplido la normatividad institucional, nacional e internacional que regula los procesos de investigación. Hemos actuado con rigor científico para la validación, fiabilidad y credibilidad de los métodos, fuentes de consulta y datos utilizados en la investigación cuyo título es: “Los gastos de responsabilidad social y la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013- 2017”.

Y en relación a los principios éticos de investigación se ha cumplido con el acápite 6.2.2 donde se manifiesta la transparencia del investigador, cumpliendo con el inciso a) No se falsificado ni inventados que influyan en los resultados total o parcialmente. b) No se ha plagiado datos, resultados, tablas, cuadros e información de otros autores o investigadores. c) se ha realizado las citas, las referencias o fuentes bibliográficas, datos, resultados e información general de otros autores o investigadores. d) se ha respetado los derechos de autoría y de propiedad intelectual de otros autores e investigadores. g) se ha empleado un lenguaje y redacción claro, objetivo, entendible y respetuoso.

CONCLUSIONES

- A. Después de desarrollar la inferencia estadística y utilizando Mínimo Cuadrados Ordinarios se procedió a relacionar las variables Gasto de Responsabilidad Social en Educación y el Impuesto a la Renta declarado que incluye el Gasto Social, deducible tributariamente. La función lineal obtenida está indicando que existe una relación inversa entre las variables de análisis, es decir que ha mayor gasto social en Educación va influir en un menor pago del impuesto a la renta declarado, a pesar que el coeficiente de relación entre las variables es muy bajo, quiere decir que solamente es el 2% de gasto social en Educación que termina influyendo inversamente en el pago total del impuesto a la renta.
- En consecuencia, se confirma la hipótesis en qué; la deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Educación a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.
- B. Después de desarrollar la inferencia estadística y utilizando Mínimo Cuadrados Ordinarios se procedió a relacionar las variables Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura y el Impuesto a la Renta declarado que incluye el Gasto Social, deducible.
- La función lineal que se ha obtenido se pone en evidencia que existe una relación inversa entre las variables de análisis, es decir que ha mayor gasto social en infraestructura va influir en un menor pago del impuesto a la renta declarado. Interpretando la ecuación observamos que el coeficiente de relación entre las variables es muy bajo, quiere decir que solamente es el 0.5% de gasto social en Educación influye en un menor pago del impuesto a la renta.
- En consecuencia, se confirma la hipótesis en qué; la deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del

Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

- C. Después de desarrollar el proceso estadístico y utilizando Mínimo Cuadrados Ordinarios se procedió a relacionar las variables Gasto de Responsabilidad Social y el Impuesto a la Renta

La función lineal que se muestra, pone de manifiesto, que existe una relación inversa entre las variables de análisis, es decir que ha mayor gasto social va influir en un menor pago del impuesto a la renta declarado. Ello se explica en una relación inversa entre las variables de estudio, en que solamente el 0.2% de gasto social total termina por influir en un menor pago del impuesto a la renta.

El resultado confirma nuestra hipótesis general, que señala: La deducción del Gasto de Responsabilidad Social a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.

RECOMENDACIONES

- A. La deficiente normatividad legal en materia tributaria, por imprecisa, ambigua y oscura permite que se produzcan enfrentamientos sociales entre los habitantes nativos de la zona y los inversionistas madereros, por lo tanto, el Estado Peruano es el llamado a producir una malla protectora denominado “conciliador” a través de programas de educación, de orientación, de intermediario, de guía para obtener resultados favorables para las partes que entran en “conflicto”.

- B. Es necesario contar con una política de Responsabilidad Social Corporativa Empresa-Estado en forma específica, que permita a las empresas deducir como gasto social las “donaciones” que entregan las empresas madereras a las comunidades nativas teniendo como sustento del gasto los acuerdos firmados con las referidas comunidades, los mismos que deben guardarlos principios de razonabilidad, proporcionalidad y de verdad material, que logren demostrar la realidad de los desembolsos, si es posible firmados por cada uno de los beneficiarios o de quien los represente y que su destino sea para fines lícitos, de acuerdo a las normas tributarias.

- C. Consideramos que debe producirse la creación de un tributo de carácter especial y que su recaudación, sin restricciones sea de exclusividad absoluta para las comunidades nativas y que deben ser impuestas a las empresas contaminantes, tal como lo es el caso del impuesto denominado “impuesto pigouviano”, que es un impuesto que busca corregir las externalidades negativas y/o positivas, aplicables precisamente a las denominadas empresas contaminantes tal y como lo propuso el economista Británico Arthur Pigou, quien fue el primero en proponer que se enfrentaran las externalidades en la manera que se ha señalado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Adam Smith, (1776). Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones”. Edición de Carlos Rodríguez Braun. Editor digital; Titivillus. ePub base r1.2.
- Alva, M. (2010). El principio de causalidad y su implicancia en el sustento de los gastos en el impuesto a la renta. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/01/05/el-principio-de-causalidad-y-su-implicancia-en-el-sustento-de-los-gastos-en-el-impuesto-a-la-renta/>
- Barrón, P. (2017). Importancia del cumplimiento de los principios de causalidad y fehaciencia para la deducibilidad de gastos de responsabilidad social relacionados con gastos de infraestructura y su mantenimiento ejecutados por empresas mineras en el Perú. Lima. Trabajo de suficiencia para título de la Universidad de Ciencias Aplicadas. Lima. Recuperado de: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621452/TESIS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Benites, S. (2017). La aplicación del principio de causalidad al gasto de responsabilidad social empresarial. Límites y alcance. Tesis de Grado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado el 10 de diciembre de 2018, de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9564/BENITES_MENDOZA_LA_APLICACION_DEL_PRINCIPIO_DE_CAUSALIDAD_AL_GASTO_DE_RESPONSABILIDAD_SOCIAL_EMPRESARIAL_LIMITES_Y_ALCANCES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Canessa, G., & Garcia, E. (2005). El ABC de la Responsabilidad Social Empresarial en el Perú y en el Mundo. Lima: Perú 2021. Obtenido de <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/abc%20de%20la%20rse%20en%20el%20peru%20y%20el%20mundo.pdf>.
- Carroll, A.B. (1991): “A Three-Dimensional Conceptual Model of Corporate Performance”, *The Academy of Management Review*, 4 (4), 497-505

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (1994). El gasto social en América Latina: Un examen cuantitativo y cualitativo. Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27964/S9400560_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2007). El gasto social y la necesidad de un contrato social en América Latina. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Gasto_Social_cepal.pdf
- Cominetti, R. y Di Gropello, E. (1997). Cuantificación y focalización del gasto social: El caso de Panamá; Serie Política Fiscal N° 99; Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL–; Santiago de Chile.
- Congreso de la República. Decreto Legislativo N° 774 “Ley del Impuesto a la Renta” (Publicado el 30.12.1993) y entro en vigencia (el 1° de enero de 1994). Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta decreto supremo N.° 179-2004 -EF (publicado el 8.12.2004) Texto actualizado al 31.12.2016, fecha de publicación del Decreto Legislativo N.° 1312 y la Ley N.° 30532. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>
- Cordero, P. y Tonon, L. (2015). Análisis del manejo del gasto social como parte de la política fiscal ecuatoriana en el período del 2008 al 2014. Cuenca. Tesis de título de la Universidad del Azuay. Cuenca – Ecuador. Recuperado de: <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/5293>
- Flores, J. (2014). Gasto social e inversión privada en el combate a la pobreza en el estado de Hidalgo. México. Tesis de Maestría del Instituto Politécnico Nacional. México D.F. Recuperado de: <https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/13673/TESIS%20MAYTE%20FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Friedman, M. (1970). La Responsabilidad Social de las empresas es aumentar sus ganancias. *Revista Times*, 13 de septiembre.
- García Mullín, R. (1978). *Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnica del Impuesto*. Centro Interamericano de Estudios Tributarios (CIET) Organización de Estados Americanos. Buenos Aires.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México. 5ª Edición. Mc Graw - Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Kresalja, B. y Ochoa, C. (2009). *Derecho Constitucional Económico*. Lima. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ministerio de economía y Finanzas. Glosario de términos. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). Dirección General de la República 2016: Gasto Social e indicadores sociales. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/reporte_GS_2016.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (2005). *El Gasto Público Social en el Perú: Taxonomía, definiciones y opciones de política*. Dirección general de asuntos económicos y sociales: Dirección de Estudios Macro Sociales. Lima.
- Morillo, M. (2014). Algunos alcances sobre los gastos deducibles. *Revista Actualidad Empresarial*. (294), (p.17)
- Rosas, A. (2009). La Responsabilidad Social de las Empresas. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*. Vol. 16 N° 32, pp.121-133 (2009) UNMSM, Lima, Perú. ISSN: 1609-8196 (versión electrónica). Recuperado de: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5212/4297>
- Solano, D. (2005). *Responsabilidad Social Corporativa: Que se hace y que debe hacerse*. {Base de datos en internet}. Perú: Universidad ESAN: Disponible en URL

http://www.esan.edu.pe/paginas/publicaciones/cuadernos/18_19/cuad18-19Solano.pdf

Valderrama, S. (2013). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. Lima. 2ª Edición. Editorial San Marcos E.I.R.L.

Williamson, J. (1990) "Lo que Washington significa por reforma de la política"; Capítulo 2 de Ajuste latinoamericano: ¿Cuánto ha pasado?. El Instituto de Economía Internacional; Washington DC. Recuperado de: <http://www.iie.com/publications/papers/williamson1102-2.htm>

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de Consistencia

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

LOS GASTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS MADERERAS DE LA AMAZONÍA DEL PERU. PERIODO 2013-2017.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente	G.R.S. en Educación	Importe de gastos en programas educativos	Tipo y Diseño El tipo de investigación es aplicada y se utilizó el diseño longitudinal, descriptivo
¿Qué relación existe entre los Gastos de Responsabilidad Social y la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013-2017?	Identificar los factores de los Gastos de Responsabilidad Social que se relacionan con la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013- 2017.	La deducción de los Gastos de Responsabilidad Social se relaciona inversamente con la determinación del impuesto a la renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú. Periodo 2013- 2017.	Gastos de Responsabilidad Social. (X).		Importe de gastos en programas de esparcimiento	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable dependiente	I.R. neta imponible del ejercicio.	Importe de gastos en vias de acceso para comunidad	Universo y Muestra El universo estuvo constituido por las empresas del sector maderero de la Amazonía del Perú. Se uso la muestra por conveniencia de la empresa MADERUJA S.A.C. con información tributaria y contable para el período 2013-2017.
¿Qué relación existe entre el Gasto de Responsabilidad Social en Educación y la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú?	Analizar los principales aspectos del Gasto de Responsabilidad Social en Educación que se relacionan con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.	La deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Educación a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.	Impuesto a la Renta. (Y)		Importe de gastos en Colegios, Posta Médica...	
¿Qué relación existe entre el Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura y la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú?	Analizar los principales aspectos del Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura que se relacionan con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.	La deducción del Gasto de Responsabilidad Social en Infraestructura a favor del contribuyente se relaciona inversamente con la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas madereras de la Amazonía del Perú.		I.R. neta imponible del ejercicio con Gasto Social	Importe del I.R. declarado que incluye el Gasto Social deducible tributariamente.	Instrumentos Se utilizó test estadísticos para el análisis de los resultados y las pruebas inferenciales correspondientes a las hipótesis de la investigación
					Importe del I.R. de regular. declarado y pagado que incluye el G.S. deducible tributariamente.	
					Importe del I.R. con adiciones del Gasto Social.	

ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO								
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES								
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCC								
MAESTRIA EN TRIBUTACION								
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LOS GASTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL								
N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	G.R.S en Educación							
1	Valor monetario en gastos de programas educativos							
2	Valor monetario en gastos de programas de esparcimiento							
	G.R.S en Infraestructura							
1	Valor monetario de gastos en vías de acceso a la comunidad							
2	Valor monetario de gastos en colegios, posta médica							
Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []								
Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____								
Opinión de aplicabilidad: _____								
Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mgtr./Lic.: DNI:.....								
Especialidad del validador:.....								
¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo de diciembre de 2018 ³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión								
..... Firma del Experto Informante								

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCC
 MAESTRIA EN TRIBUTACION

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	I.R neta imponible del ejercicio							
1	Valor monetario del impuesto a la renta declarado							
2	Valor monetario del impuesto a la renta de regularización, declarado y pagado							
	I.R neta imponible del ejercicio con Gasto Social							
1	Valor monetario del impuesto a la renta declarado que incluye el G.S. deducible tributariamente							
2	Valor monetario del impuesto a la renta regularizac. declarado y pagado que incluye el G.S. deducible tributariamente							
3	Valor monetario del I.R. con adiciones del G.S.							

Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad:

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mgtr./Lic.: DNI:.....

Especialidad del validador:.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

....., de diciembre de 2018

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....
Firma del Experto Informante

ANEXO 3. Consentimiento informado

ANEXO 4. Base de datos
Declaración jurada anual impuesto a la renta 2013

SUNAT		DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA		Copia para el Contribuyente
DECLARACIÓN		TERCERA CATEGORIA		
PAGO		Ejercicio gravable 2013		
684	RUC	20527030693		
	RAZON SOCIAL	MADERERA RIO YAVERIJA S.A.C.		
1.- ESTADOS FINANCIEROS				
I.-Balance General				
ACTIVO			Valor Histórico Al 31 Dic. de 2013	
Caja y Bancos	359		373,544	
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360			
Cuentas por cobrar com.- terceros	361		1,075,007	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362			
Ctas p cob.per, acc, soc, dir y ger	363		31,451	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364		2,108,460	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365			
Serv. y otros contratad. p anticip.	366			
Estimación de ctas cobranza dudosa	367			
Mercaderías	368			
Productos terminados	369		51,226	
Subproductos, desechos y desperdic.	370			
Productos en proceso	371			
Materias primas	372			
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373			
Envases y embalajes	374			
Existencias por recibir	375		439,899	
Desvalorización de existencias	376			
Activos no ctes manten. p la venta	377			
Otros activos corrientes	378			
Inversiones mobiliarias	379			
Inversiones inmobiliarias	380			
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381			
Inmuebles, maquinaria y equipo	382		3,569,556	
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383		(1,034,727)	
Intangibles	384		8,571,428	
Activos biológicos	385			
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386		(4,521,973)	
Desvalorización de activo inmoviliz	387			
Activo diferido	388			
Otros activos no corrientes	389		367,073	
TOTAL ACTIVO NETO	390		11,030,944	
PASIVO			V.Histórico 31 Dic 2013	
Sobregiros bancarios	401			
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402		86,959	
Remuneraciones y participaciones por pagar	403		126,758	
Ctas p pagar comercial - terceros	404		1,269,758	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405			
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406			
Ctas por pagar diversas - terceros	407		8,890,945	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408			
Obligaciones financieras	409			
Provisiones	410			
Pasivo diferido	411		114,177	
TOTAL PASIVO	412		10,518,597	

PATRIMONIO	Valor Histórico	
	Al 31 Dic. de 2013	
Capital	414	115,475
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	5,658
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	
Resultados acumulados negativo	422	(833,443)
Utilidad de ejercicio	423	1,224,657
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	512,347
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	11,030,944

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe	
	Al 31 Dic. de 2013	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	19,486,558
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	19,486,558
(-) Costo de Ventas	464	(17,221,641)
Resultado Bruto	466	2,264,917
Utilidad	466	
Pérdida	467	0
(-) Gastos de venta	468	
(-) Gastos de administración	469	(994,854)
Resultado de operación	470	1,270,063
Utilidad	470	
Pérdida	471	0
(-) Gastos financieros	472	(201,012)
(+) Ingresos financieros gravados	473	
(+) Otros ingresos gravados	475	155,606
(+) Otros ingresos no gravados	476	
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	1,224,657
Utilidad	484	
Pérdida	485	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	1,224,657
Utilidad	487	
Pérdida	489	0
(-) Impuesto a la Renta	490	
Resultado del ejercicio	492	1,224,657
Utilidad	492	
Pérdida	493	0

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	1,224,657
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	642,410
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	1,867,067
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	1,867,067
Total Impuesto a la Renta	113	93,353
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0

Cálculo coeficiente ó porcentaje-Pagos a cuenta mensual del Impto. a la Renta	610	0.0048
---	-----	--------

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	93,353
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(194,004)
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(109,353)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129)	506	(210,004)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.			ITF
SALDO POR	A FAVOR DEL	1.- Devolución	137	2	138	(210,004)	
REGULARIZAR	CONTRIBUYENTE	2.- Aplic. F. P.					
	A FAVOR DEL FISCO				139	0	161
Actualización del saldo					142		
Total Deuda Tributaria					505	0	565
(-)Saldo a favor del exportador					141		143
(-)Pagos realizados antes de presentar este formulario					144	0	163
(+)Interés moratorio					145		164
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					146	0	165
IMPORTE A PAGAR					180	0	181
Forma de Pago					X	EFFECTIVO	CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156
Pago efectuados con otros medios de pago	157
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160

Declaración jurada anual impuesto a la renta 2014

SUNAT DECLARACIÓN	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2014		Copia para el Contribuyente
PAGO 692	RUC	20527030693	
	RAZON SOCIAL	MADERENA RIO YAVERIJA S.A.C.	
1.- ESTADOS FINANCIEROS			
I.-Balance General			
ACTIVO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2014		
Caja y Bancos	359	114,611	
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360		
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	1,610,065	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362		
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	8,443	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	2,568,069	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365		
Serv. y otros contratad. p anticip.	366		
Estimación de ctas cobranza dudosa	367		
Mercaderias	368		
Productos terminados	369		
Subproductos, desechos y desperdic.	370		
Productos en proceso	371		
Materias primas	372	432,034	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	55,544	
Envases y embalajes	374		
Existencias por recibir	375	294,546	
Desvalorización de existencias	376		
Activos no ctes manten. p la venta	377		
Otros activos corrientes	378		
Inversiones mobiliarias	379		
Inversiones inmobiliarias	380		
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	1,425,005	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	1,618,749	
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(210,625)	
Intangibles	384	8,571,428	
Activos biológicos	385		
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	(4,950,544)	
Desvalorización de activo inmoviliz	387		
Activo diferido	388		
Otros activos no corrientes	389	580,380	
TOTAL ACTIVO NETO	390	12,107,705	
PASIVO	V.Histórico 31 Dic 2014		
Sobregiros bancarios	401		
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	7,868	
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	151,250	
Ctas p pagar comercial - terceros	404	600,018	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405		
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406		
Ctas por pagar diversas - terceros	407	9,373,484	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408		
Obligaciones financieras	409	1,225,341	
Provisiones	410		
Pasivo diferido	411		
TOTAL PASIVO	412	11,357,961	

PATRIMONIO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2014	
Capital	414	115,475
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	5,658
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	485,962
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	142,649
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	749,744
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	12,107,705

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe Al 31 Dic. de 2014	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	5,734,033
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	5,734,033
(-) Costo de Ventas	464	(4,229,458)
Resultado Bruto	466	1,504,575
Utilidad	467	0
Pérdida	468	
(-) Gastos de venta	468	
(-) Gastos de administración	469	(739,878)
Resultado de operación	470	764,697
Utilidad	471	0
Pérdida	472	
(-) Gastos financieros	472	(9,934)
(+) Ingresos financieros gravados	473	
(+) Otros ingresos gravados	475	415,715
(+) Otros ingresos no gravados	476	
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	260,601
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	(375,030)
(-) Gastos diversos	480	(913,400)
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	142,649
Utilidad	485	0
Pérdida	486	
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	142,649
Utilidad	489	0
Pérdida	490	
(-) Impuesto a la Renta	490	
Resultado del ejercicio	492	142,649
Utilidad	493	0
Pérdida	493	

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	142,649
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	265,772
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	408,421
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	408,421
Total Impuesto a la Renta	113	20,421
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0

Cálculo de coeficiente ó porcentaje	610	0.0032
-------------------------------------	-----	--------

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	20,421
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(210,004)
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(23,435)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129)	506	(213,018)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.			ITF	
SALDO POR	A FAVOR DEL	1.- Devolución	137	2	138	(213,018)		
REGULARIZAR	CONTRIBUYENTE	2.- Aplic. F. P.						
	A FAVOR DEL FISCO				139	0	161	
Actualización del saldo					142			
Total Deuda Tributaria					505	0	565	
(-)Saldo a favor del exportador					141		143	
(-)Pagos realizados antes de presentar este formulario					144		163	
(+)Interés moratorio					145		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					146	0	165	
IMPORTE A PAGAR					180	0	181	
Forma de Pago					X	EFFECTIVO		CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156
Pago efectuados con otros medios de pago	157
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160

Declaración jurada anual impuesto a la renta 2015

SUNAT DECLARACIÓN	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2015	Copia para el Contribuyente
PAGO 702	RUC 20527030693	
	RAZON SOCIAL MADERERA RIO YAVERIJA S.A.C.	

1.- ESTADOS FINANCIEROS	
I.-Balance General	
ACTIVO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2015
Caja y Bancos	359 156,843
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360
Cuentas por cobrar com.- terceros	361 3,556,164
Ctas por cobrar com - relacionadas	362
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363 5,595
Cuentas por cobrar div. - terceros	364 1,964,276
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365
Serv. y otros contratad. p anticip.	366
Estimación de ctas cobranza dudosa	367
Mercaderías	368
Productos terminados	369
Subproductos, desechos y desperdic.	370
Productos en proceso	371
Materias primas	372
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373 39,327
Envases y embalajes	374
Existencias por recibir	375 370,621
Desvalorización de existencias	376
Activos no ctes manten. p la venta	377
Otros activos corrientes	378
Inversiones mobiliarias	379
Inversiones inmobiliarias	380
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381 1,425,005
Inmuebles, maquinaria y equipo	382 1,621,049
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383 (282,189)
Intangibles	384 8,571,428
Activos biológicos	385
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386 (5,379,115)
Desvalorización de activo inmoviliz	387
Activo diferido	388
Otros activos no corrientes	389 566,206
TOTAL ACTIVO NETO	390 12,615,210
PASIVO	V.Histórico 31 Dic 2015
Sobregiros bancarios	401
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402 5,757
Remuneraciones y participaciones por pagar	403 110,181
Ctas p pagar comercial - terceros	404 516,795
Ctas p pagar comer - relacionadas	405
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406
Ctas por pagar diversas - terceros	407 9,828,152
Ctas p pagar divers - relacionadas	408
Obligaciones financieras	409 872,534
Provisiones	410
Pasivo diferido	411
TOTAL PASIVO	412 11,333,419

PATRIMONIO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2015	
Capital	414	115,475
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	5,658
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	612,159
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	548,499
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	1,281,791
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	12,615,210

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe Al 31 Dic. de 2015	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	4,543,105
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	4,543,105
(-) Costo de Ventas	464	(3,021,414)
Resultado Bruto	466	1,521,691
Utilidad	467	0
Pérdida	468	
(-) Gastos de venta	469	(515,263)
(-) Gastos de administración	470	1,006,428
Resultado de operación	471	0
Utilidad	472	(1,856,653)
Pérdida	473	
(-) Gastos financieros	474	1,045,952
(+) Ingresos financieros gravados	475	0
(+) Otros ingresos gravados	476	2,578,423
(+) Otros ingresos no gravados	477	
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	478	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	480	(2,225,652)
(-) Gastos diversos	481	
REI Positivo	483	
REI Negativo	484	548,498
Resultado antes de participaciones	485	0
Utilidad	486	
Pérdida	487	
(-) Distribución legal de la renta	489	0
Resultado antes del impuesto	490	548,498
Utilidad	492	548,498
Pérdida	493	0
(-) Impuesto a la Renta	493	
Resultado del ejercicio	492	548,498
Utilidad	493	0
Pérdida	493	

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	548,498
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	452,873
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	1,001,371
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	1,001,371
Total Impuesto a la Renta	113	50,069
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	0.90
Coefficiente	686	0.0090

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	50,069
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(213,018)
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(22,849)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129)	506	(185,798)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	(17,485)
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	(17,485)

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.			ITF	
SALDO POR	A FAVOR DEL	1.- Devolución	137	2	138	(185,798)		
REGULARIZAR	CONTRIBUYENTE	2.- Aplic. F. P.						
	A FAVOR DEL FISCO				139	0	161	
Actualización del saldo					142			
Total Deuda Tributaria					505	0	565	
(-)Saldo a favor del exportador					141		143	
(-)Pagos realizados antes de presentar este formulario					144		163	
(+) Interés moratorio					145		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					146	0	165	
IMPORTE A PAGAR					180	0	181	
Forma de Pago					X	EFFECTIVO		CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156
Pagos efectuados con otros medios de pago	157
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160

Declaración jurada anual impuesto a la renta 2016

SUNAT DECLARACIÓN	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2016	Copia para el Contribuyente
PAGO 704	RUC 20527030693	
	RAZON SOCIAL MADERERA RIO YAVERIJA S.A.C.	

1. - ESTADOS FINANCIEROS		
I.-Balance General		
		Valor Histórico
ACTIVO		Al 31 Dic. de 2016
Caja y Bancos	359	1,204,425
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360	
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	3,330,521
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	3,503
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	2,295,293
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365	
Serv. y otros contratad. p anticip.	366	
Estimación de ctas cobranza dudosa	367	
Mercaderias	368	129,832
Productos terminados	369	4,458,766
Subproductos, desechos y desperdic.	370	
Productos en proceso	371	1,188,497
Materias primas	372	17,280,953
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	1,833,178
Envases y embalajes	374	19,234
Existencias por recibir	375	677,674
Desvalorización de existencias	376	
Activos no ctes manten. p la venta	377	
Otros activos corrientes	378	
Inversiones mobiliarias	379	
Inversiones inmobiliarias	380	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	1,729,370
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	1,634,264
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(283,025)
Intangibles	384	8,571,428
Activos biológicos	385	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	(5,521,972)
Desvalorización de activo inmoviliz	387	
Activo diferido	388	
Otros activos no corrientes	389	138,697
TOTAL ACTIVO NETO	390	38,730,638
PASIVO		V.Histórico 31 Dic 2016
Sobregiros bancarios	401	
Trib y apot sis pen y salud p pagar	402	103,670
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	135,060
Ctas p pagar comercial - terceros	404	24,938,065
Ctas p pagar comer - relacionadas	405	
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	
Ctas por pagar diversas - terceros	407	11,552,618
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	
Obligaciones financieras	409	546,538
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
TOTAL PASIVO	412	37,275,951

PATRIMONIO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2016	
Capital	414	121,133
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	1,160,658
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	172,896
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	1,454,687
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	38,730,638

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe Al 31 Dic. de 2016	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	11,723,492
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	11,723,492
(-) Costo de Ventas	464	(11,022,463)
Resultado Bruto	466	701,029
Utilidad		
Pérdida	467	0
(-) Gastos de venta	468	(1,120,391)
(-) Gastos de administración	469	(1,659,751)
Resultado de operación	470	0
Utilidad		
Pérdida	471	(2,079,113)
(-) Gastos financieros	472	(731,326)
(+) Ingresos financieros gravados	473	766,502
(+) Otros ingresos gravados	475	0
(+) Otros ingresos no gravados	476	2,216,833
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	172,896
Utilidad		
Pérdida	485	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	172,896
Utilidad		
Pérdida	489	0
(-) Impuesto a la Renta	490	
Resultado del ejercicio	492	172,896
Utilidad		
Pérdida	493	0

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	172,896
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	951,046
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	1,123,942
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	1,123,942
Total Impuesto a la Renta	113	56,197
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	0.45
Coficiente	686	0.0045

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	56,197
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(176,492)
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(41,451)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	(161,746)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.			ITF	
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución 2.- Aplic. F. P.	137	2	138	(161,746)		
	A FAVOR DEL FISCO				139	0	161	
Actualización del saldo					142			
Total Deuda Tributaria					505	0	565	
(-) Saldo a favor del exportador					141		143	
(-) Pagos realizados antes de presentar esta declaración					144		163	
(+) Interés moratorio					145		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					146	0	165	
IMPORTE A PAGAR					180	0	181	
Forma de Pago					X	EFFECTIVO		CHEQUE
5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS								
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable					155			
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago					156			
Pago efectuados con otros medios de pago					157			
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable					158			
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos					159			
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2					160			

Declaración jurada anual impuesto a la renta 2017

SUNAT DECLARACIÓN	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2017		Copia para el Contribuyente
PAGO 706	RUC 2052700693		
	RAZON SOCIAL MADERERA RIO YAVERIJA S.A.C.		
1.- ESTADOS FINANCIEROS			
I.-Balance General			
ACTIVO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017		
Caja y Bancos	359	2,037,793	
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360		
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	20,915,427	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362		
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	569	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	9,737,097	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365		
Serv. y otros contratad. p anticip.	366		
Estimación de ctas cobranza dudosa	367		
Mercaderías	368	345,549	
Productos terminados	369	1,038,903	
Subproductos, desechos y desperdic.	370		
Productos en proceso	371	179,318	
Materias primas	372	2,043,709	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	2,217,796	
Envases y embalajes	374	20,709	
Existencias por recibir	375		
Desvalorización de existencias	376		
Activos no ctes manten. p la venta	377		
Otros activos corrientes	378		
Inversiones mobiliarias	379		
Inversiones inmobiliarias	380		
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	1,701,560	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	2,112,840	
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(283,801)	
Intangibles	384	8,575,356	
Activos biológicos	385		
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	(5,807,686)	
Desvalorización de activo inmoviliz	387		
Activo diferido	388		
Otros activos no corrientes	389	1,344,636	
TOTAL ACTIVO NETO	390	46,299,775	
PASIVO	V.Histórico 31 Dic 2017		
Sobregiros bancarios	401		
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	155,549	
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	197,570	
Ctas p pagar comercial - terceros	404	26,840,784	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405		
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406		
Ctas por pagar diversas - terceros	407	17,114,867	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408		
Obligaciones financieras	409	578,623	
Provisiones	410		
Pasivo diferido	411		
TOTAL PASIVO	412	44,867,393	

PATRIMONIO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017	
Capital	414	121,133
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados, no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	1,012,718
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	278,531
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	1,412,382
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	46,299,775

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe Al 31 Dic. de 2017	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	38,639,674
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	38,639,674
(-) Costo de Ventas	464	(36,211,509)
Resultado Bruto	466	2,428,165
Utilidad	467	0
Pérdida	468	(2,123,905)
(-) Gastos de venta	469	(2,682,708)
(-) Gastos de administración	470	0
Resultado de operación	471	(2,378,448)
Utilidad	472	(525,669)
Pérdida	473	582,714
(-) Gastos financieros	474	0
(+) Ingresos financieros gravados	475	0
(+) Otros ingresos gravados	476	2,627,923
(+) Otros ingresos no gravados	477	25,750
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	478	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	480	
(-) Gastos diversos	481	
REI Positivo	483	
REI Negativo	484	
Resultado antes de participaciones	485	332,270
Utilidad	486	0
Pérdida	487	
(-) Distribución legal de la renta	489	
Resultado antes del impuesto	490	332,270
Utilidad	491	0
Pérdida	492	(53,739)
(-) Impuesto a la Renta	493	
Resultado del ejercicio	494	278,531
Utilidad	495	0
Pérdida	496	

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	332,270
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	2,475,101
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	1,732,598
Renta neta del ejercicio	106	1,074,773
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	1,074,773
Total Impuesto a la Renta	113	53,739
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	0.3
Coficiente	686	0.0014

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	53,739
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(161,746)
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(200,213)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129)	506	(308,220)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	(18,482)
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	(18,482)

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.			ITF
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución	137	2	138	(308,220)	
	A FAVOR DEL FISCO	2.- Aplic. F. P.					
Actualización del saldo					142		
Total Deuda Tributaria					505	0	565
(-) Saldo a favor del exportador					141		143
(-) Pagos realizados antes de presentar esta declaración					144		163
(+) Interés moratorio					145		164
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					146	0	165
IMPORTE A PAGAR					180	0	181
Forma de Pago					X	EFFECTIVO	CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS		
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable		155
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago		156
Pago efectuados con otros medios de pago		157
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable		158
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos		159
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2		160

ANEXO 5: Comentarios a la Ley N° 29230:

Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Mediante la presente Ley se impulsa la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales. Al respecto se emitirá un Certificado “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” (CIPRL) el cual es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Tesoro Público, que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión. Los CIPRL tendrán carácter de no negociable y tendrán una vigencia de diez (10) años contados a partir de su emisión. En este sentido se autoriza a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a emitir los CIPRL hasta por el monto total de la inversión que haya asumido la empresa privada, de acuerdo con lo establecido en el convenio de inversión pública regional y local respectivo. Los CIPRL serán utilizados por la empresa privada única y exclusivamente para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de cincuenta por ciento (50%) de dicho Impuesto correspondiente al ejercicio anterior.

ANEXO 6: Comentarios a Resoluciones del Tribunal Fiscal

RTF N° 1932-5-2004:

No procede la deducción de los gastos realizados por entrega de energía eléctrica a una determinada comunidad para retribuirle por permitir la instalación de su planta de cemento en dicha localidad, toda vez que el contribuyente no acreditó que exista una obligación legal o contractual vinculada a la actividad. Los gastos realizados como consecuencia del trabajo de construcción de mejoramiento de carreteras deben tener el carácter de extraordinarios e indispensables para el transporte de los bienes que produce la empresa desde o hasta sus plantas y no tratarse de una obra de infraestructura para beneficio de la comunidad a cargo del Estado, lo que constituiría una liberalidad.

RTF N° 01424-5-2005:

El Tribunal Fiscal estimó la causalidad de los gastos de responsabilidad social, en el caso donde la recurrente había comprado bienes con el objeto de conservar el medio ambiente en la comunidad de Caravelí, argumentando que la adquisición fue realizada para contrarrestar la contaminación a través de la reforestación y preparación de tierras para el sembrío de plantas en beneficio de los trabajadores de la mina y de las personas que viven alrededor de ella.

No obstante, el recurrente no se presentó documentos o pruebas que puedan acreditar la utilización de los bienes para los fines mencionados, por lo que se confirmó el reparo.

RTF N° 16591-3-2010:

El Tribunal Fiscal aceptó la deducción de gastos incurridos en la entrega de bienes y prestación de servicios a los pobladores de las comunidades nativas de las áreas en las que la recurrente realizaba sus actividades.

Se consideró que dichos gastos no respondieron a un simple acto de liberalidad, sino que por el contrario fueron realizados con el objetivo de

evitar conflictos sociales que directamente pudieran afectar el normal funcionamiento del yacimiento y demás instalaciones de la recurrente.

Dentro del caso, es de destacar que los gastos realizados tenían destinatarios concretos e identificados que pertenecen a las comunidades nativas involucradas en los conflictos sociales.